

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL **DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR EL C. DIP. SER01GIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA,

JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 37 DIPUTADOS PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y RAMÓN SERNA SERVÍN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER.
 - A) USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - C) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
 - E) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 - F) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. REPRESENTANTE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - G) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER. ASÍ MISMO, COMISIONES DE CORTESÍA.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

- 10.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA Y RAMÓN SERNA SERVÍN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2009.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN LOS ASUNTOS 1 Y 2 INTERVINO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO SE TURNEN EN CALIDAD DE URGENTE. **EL PRESIDENTE LOS TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 201 BIS, 201 BIS I, 201 BIS II, POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO VIII Y CAPÍTULO IX AL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 287 BIS IV, 287 BIS V, 287 BIS VI, 287 BIS VII, 287 BIS VIII Y 287 BIS IX, AL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO, ASÍ COMO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA TIPIFICAR LOS DELITOS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, PROSTITUCIÓN INFANTIL Y TURISMO SEXUAL INFANTIL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE AUTORICE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, CARLOS JÁUREGUI HINTZE, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ÉSTE CONGRESO DEL ESTADO, Y EXPLIQUE LA PROPUESTA DE CREAR UN MANDO ÚNICO PARA LAS CORPORACIONES POLICÍACAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y RINDA UN INFORME SOBRE EL ENFRENTAMIENTO ENTRE POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES CON ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO, HECHOS OCURRIDOS EN LA MADRUGADA DEL MARTES 13 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO.- INTERVINO EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL; EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL ART. 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; INTERVINIERON TAMBIÉN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO SE SOMETA A VOTACIÓN. CONTINUARON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SUGIRIENDO SE TURNE A LA COMISIÓN, Y AHÍ

SE DEFINA SOBRE QUÉ ES EL PROYECTO EN QUE SE VA A CITAR AL FUNCIONARIO. LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SOLICITANDO SE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO. EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, REFIRIENDO QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO DE UN TEMA ÚNICO Y QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, DEJANDO A CONSIDERACIÓN DEL GOBERNADOR SI PERMITE QUE VENGA O NO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD; INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO UN RECESO DE CINCO MINUTOS. **FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 16 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SOBRE EL TEMA DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD. INTERVINO EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, SOBRE LA DURACIÓN DEL RECESO. INTERVINIERON TAMBIÉN CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, EL PT, ASÍ COMO EL PRI, Y OJALÁ SE SUMEN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PRD, ESTAMOS POR SOLICITAR DE MANERA SERIA Y FORMAL QUE COMPAREZCAN EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUNTO CON OTROS SECRETARIOS DE SEGURIDAD O ALCALDES PARA BUSCAR CONSTRUIR EN UN ACUERDO CONJUNTO LA SOLUCIÓN A UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS QUE AQUEJA A NUESTRO PAÍS. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS Y PROPUESTAS LOS DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SOLICITANDO SE VOTE LA PROPUESTA QUE HA SIDO YA DISCUTIDA. INTERVINO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO. – **FUE DESECHADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN CONTRA. TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.** INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE AGREGUE EL DEBATE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, AL EXPEDIENTE FORMADO. INTERVINO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, QUE SE DEBE PONER A VOTACIÓN DE

ESTE PLENO LA SUGERENCIA DEL DIPUTADO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, Y SOLICITANDO SE TURNE EL PUNTO DE ACUERDO EN CALIDAD DE URGENTE. **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE TODO EL DEBATE SE VA A ANEXAR AL EXPEDIENTE Y SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE REQUIERA AL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, PARA QUE A LA BREVEDAD ENTREGUE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS OTORGADOS RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA. ASIMISMO, SE FACULTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ELABORE DICTAMEN EN DONDE SE EXAMINEN A FONDO TODOS Y CADA UNO DE ESTOS PERMISOS, EN EL QUE SE ANALICE SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LOS MISMOS, Y EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE ÉSTOS PERMISOS FUERON OTORGADOS EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE APLIQUEN LAS SANCIONES A LAS QUE SE REFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES.- INTERVINO EN EL TEMA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO QUE TAMBIÉN SE INCLUYA A LA COLONIA REAL DE VILLAS. INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE CONTEMPLAR UNA PARTIDA DENTRO DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, PARA APOYAR A LAS VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS², HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE PROPONIENDO QUE ANTE LA FALTA DE APOYO EQUITATIVO A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SE EXHORTE AL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE RESPUESTA RÁPIDA Y PRECISA A LAS FAMILIAS AFECTADAS, SIN DISTINCIÓN DE CLASES SOCIALES, CON EL FIN DE QUE SEAN REPARADOS LOS DAÑOS EN LOS HOGARES DERIVADOS DE LOS ENFRENTAMIENTOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. INTERVINIERON CON DIVERSAS PROPUESTAS Y SEÑALAMIENTOS LOS DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL³, HÉCTOR

GARCÍA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CÉSAR GARZA VILLARREAL. - **FUE APROBADA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA DEL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ASIMISMO, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 17 ABSTENCIONES. LA PROPUESTA DEL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REUNIÓN CON LA DELEGADA DE SEMARNAT. BRENDA SÁNCHEZ CASTRO, MAÑANA A LAS CUATRO DE LA TARDE PARA DAR UNA EXPLICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTADO RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE. INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, SE REFIRIÓ AL ACUERDO NÚMERO 1 EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR ELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA, A QUEDAR COMO SIGUE: PRESIDENTE, DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; PRIMER VICEPRESIDENTA, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA; SEGUNDO VICEPRESIDENTE, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA. PRIMERA SECRETARIA, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y SEGUNDA SECRETARIA, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. ASIMISMO, SOLICITÓ SE CALIFIQUE COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA PROPONIENDO SE TURNE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.- **FUE DESECHADA POR MAYORÍA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. TURNÁNDOSE EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS **MARROQUÍN**, SE REFIRIÓ AL DECRETO No. 432 APROBADO POR LA LXXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. CON ESTA LEY SE PUEDE DEMANDAR AL ESTADO O A LOS MUNICIPIOS, CUANDO POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD PÚBLICA, PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIO EN LOS BIENES DE LOS PARTICULARES. SIN EMBARGO, EL EX GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, DEVOLVIÓ CON “OBSERVACIONES” EL MENCIONADO DECRETO, Y UNA DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES ES LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA CITADA LEY. Y EN ESA VERTIENTE EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PRESENTARÁ EL DÍA DE MAÑANA UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA QUE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO PUEDA PRONUNCIARSE RESPECTO A LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ESTATAL O MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, SEÑALÓ QUE ES NECESARIO QUE ESTA LEGISLATURA CON VOLUNTAD POLÍTICA PROCEDA A DESTRABAR EL VETO A LA MENCIONADA LEY.

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITÓ AL PLENO, QUE SE AUTORICE AGREGAR CUATRO INVITADAS MÁS AL ESPACIO SOLEMNE, PARA CONMEMORAR EL DERECHO DE LA MUJER AL VOTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAÑANA JUEVES 15 DE OCTUBRE, Y SE LES HAGA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. INTERVINO LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, SECUNDANDO LA PROPUESTA.- **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON UN MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) C. PRESIDENTE Y CC. SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERO PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA. YO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE DE SER HERMANO DEL PRESIDENTE DE LA

MESA DIRECTIVA, PERO EN LA PÁGINA 5 ME PUSIERON MARROQUÍN, ALANÍS MARROQUÍN. ALANÍS ALMAGUER, POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “¿EN QUÉ PAGINA ES?

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN LA PÁGINA 5. ALANÍS MARROQUÍN, ES ALANÍS ALMAGUER”.

C. PRESIDENTE: “LE PIDO COMPAÑERO DIPUTADO TOMAR NOTA DE LA OBSERVACIÓN HECHA POR EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y HACER LA CORRECCIÓN NECESARIA”.

C. SECRETARIO: “SE HACE LA ANOTACIÓN ADECUADA PARA CORREGIR EL APELLIDO DEL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER EN LA PÁGINA NÚMERO 5”.

NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON LA OBSERVACIÓN SEÑALADA.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. CARLOS A. JÁUREGUI HINTZE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA COMO CONSEJERO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARTEMIO DE LA FUENTE ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL, PARA EL AÑO 2010.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARTIDO**

POLÍTICO NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 63 FRACCIÓN XLV, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUEVO LEÓN LA FIGURA DE LA *RESPONSABILIDAD DIRECTA Y OBJETIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS* SE ELEVÓ A RANGO CONSTITUCIONAL, CON LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO 330, QUE CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 21 DE FEBRERO DE 2003. CON ELLO, SE GENERÓ LA POSIBILIDAD DE DEMANDAR AL ESTADO O A LOS MUNICIPIOS, CUANDO POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, PRODUZCAN UN DAÑO O PERJUICIO EN LOS BIENES DE LOS PARTICULARES. SIN EMBARGO, LA FALTA DE UNA *LEY SECUNDARIA* MANTENÍA A LOS NUEVOLEONESES EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, AL NO PODER HACER USO DE ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL. PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN, EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL DECRETO NO. 432, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA **LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, EL EX-GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEVOLVIÓ CON “OBSERVACIONES”, ALGUNOS ARTÍCULOS DEL MENCIONADO DECRETO, QUE EN LA PRÁCTICA LO DEJAN SIN EFECTO. ES DECIR, PARA FINES LEGALES, EL EX-MANDATARIO VETÓ DICHO DECRETO. DENTRO DE LOS ARTÍCULOS “OBSERVADOS” DESTACA EL ARTÍCULO 15, QUE CONFIERE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARES Y LOS MUNICIPIOS. SE ARGUYE QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DICHO TRIBUNAL SÓLO ES COMPETENTE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEJANDO FUERA A LOS MUNICIPIOS. COINCIDIMOS CON ESTA “OBSERVACIÓN”. SIN EMBARGO, EL PROBLEMA JURÍDICO DE FONDO, ES QUE POR SU NATURALEZA, LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS ÚNICAMENTE SON COMPETENTES PARA ANULAR ACTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES, O EN SU CASO, MUNICIPALES. ES DECIR, SE TRATA DE TRIBUNALES DE ANULACIÓN. SIN EMBARGO, EN LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, NO SE

COMBATEN ACTOS O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. EN LUGAR DE ELLO, LA *LITIS* VERSA SOBRE EL PRESUNTO DAÑO O PERJUICIO EN LOS DERECHOS O BIENES PATRIMONIALES DE LOS PARTICULARES, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. POR LO TANTO, LOS PARTICULARES AFECTADOS NO BUSCAN ANULAR EL ACTO O RESOLUCIÓN, SINO QUE PRETENDEN QUE SE LES INDEMNICE. EN ESTA TESITURA, LA PRESENTE INICIATIVA ESTABLECE COMPETENCIA AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTATAL, O EN SU CASO A LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, PARA QUE PUEDAN ACTUAR NO SÓLO COMO TRIBUNALES DE ANULACIÓN, SINO DECLARATIVOS DE DERECHOS EN LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CONSIDERAMOS QUE DICHA COMPETENCIA DEBERÁ EMANAR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO QUE TIENEN LOS PARTICULARES PARA DEMANDAR AL ESTADO O A LA MUNICIPIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SE EJERZA PLENAMENTE. DE ACEPTARSE REFORMA QUE PROPONEMOS, NUEVO LEÓN SERÁ EL ÚNICO ESTADO DE LA REPÚBLICA CON UN TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CUYA COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMANE DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL. FINALMENTE, POR LO QUE SE REFIERE AL RESTO DE LOS ARTÍCULOS “OBSERVADOS” POR EL EX-GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ESTIMAMOS QUE PUEDEN

DESTRABARSE CON VOLUNTAD POLÍTICA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD, PODAMOS CONTAR CON LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LO IMPORTANTE A NUESTRO JUICIO, ES DOTAR DE ATRIBUCIONES AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ESTATAL PARA INTERVENIR EN LOS LITIGIOS SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 63 FRACCIÓN XLV, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 15.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PARA LA TUTELA EFECTIVA DE ESTE DERECHO, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DE LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, PROMOVIDOS POR LOS PARTICULARES AFECTADOS.

ARTÍCULO 63.-.....

I A XLIV.-

XLV.-

.....

EL TRIBUNAL DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS JUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN CONTRA DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS.

XLVI A L.-

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE OCTUBRE DE 2009. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, EL DE LA VOZ. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO PARA QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON LA LECTURA.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA DELINCUENCIA CONSTITUYE UN PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA DE DISTINTOS MODOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, PERO AÚN MÁS, A AQUELLOS INDIVIDUOS QUE POR SUS ACTIVIDADES DIARIAS PERMANECEN EN EL INTERIOR O TRANSITAN EN LOS ALREDEDORES DE LAS LLAMADAS ZONAS CONFLICTIVAS DE NUESTRO ESTADO, PORQUE ES AHÍ DONDE SE MULTIPLICAN LOS HECHOS DELICTIVOS Y DONDE SE GENERAN MÁS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES QUE FACILITAN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS. POR TAL MOTIVO, LA INSEGURIDAD EN NUEVO LEÓN, SE HA CONVERTIDO EN UN FACTOR DE CAMBIO EN LOS HÁBITOS DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, YA QUE UNO DE CADA CINCO PERSONAS HA SIDO VÍCTIMA DE POR LO MENOS UN DELITO, SEGÚN LA ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, ELABORADA POR LA ESCUELA DE GRADUADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EGAP) DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY. ADEMÁS, SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO CIUDADANO SOBRE ESTUDIOS SOBRE LA INSEGURIDAD (ICESI), EN EL AÑO 2008 HUBO UN AUMENTO NOTORIO EN LOS DELITOS DE ROBO, ASALTO Y SECUESTRO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AUNADO A ESTO, DE ACUERDO CON

INFORMES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, LA ZONA NORTE DE MONTERREY SE HA CONVERTIDO EN UN GRAVE RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS REGIONTANOS, PUES EL CRIMEN ORGANIZADO HA INFILTRADO A CUANDO MENOS UNA VEINTENA DE PANDILLAS INTEGRADAS POR JÓVENES QUE AHORA SE DEDICAN AL NARCOMENUDEO, AUNQUE EN TODA EL ÁREA CONURBADA SE DETECTARON MÁS DE MIL 500 GRUPOS DE PANDILLEROS Y QUE SE EXTIENDE A OTROS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. CON TODO LO ANTERIOR, ME PERMITO SUBRAYAR QUE DESAFORTUNADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LOS DELITOS DE ROBO, LESIONES, SECUESTRO, HOMICIDIO Y VIOLACIÓN DE OTROS DERECHOS, HAN IDO CADA VEZ MÁS EN AUMENTO, SIENDO LA VIOLENCIA Y LAS ADICCIONES LA AMENAZA MÁS CLARA. CABE RECORDAR QUE EL FIN ÚLTIMO DEL SISTEMA PENAL NO SÓLO ES LOGRAR LA REINserCIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE, SINO TAMBIÉN, FUNDAMENTALMENTE LOGRAR EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN SOCIAL, EN UN ESTADO DE DERECHO AL SEPARAR AL DELINCUENTE O RESPONSABLE DE LA CONDUCTA ILÍCITA DE LA COMUNIDAD AFECTADA. DE MANERA QUE LA PENA TIENE COMO FIN PRÓXIMO EL GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE QUIENES RESPETAN LAS NORMAS Y DEDICAN SU VIDA A CONTRIBUIR POR EL DESARROLLO DEL PAÍS, GARANTIZANDO CON ELLO EL DERECHO DE TODO NUEVOLEONÉS DE VIVIR EN UN AMBIENTE ARMONIOSO, SANO Y SEGURO, PARA PODER ASUMIR PLENAMENTE SUS

RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE MERECEN EL MÁS ALTO GRADO DE PROTECCIÓN JURÍDICA. CONSIDERO CON ESTO QUE LA PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD NECESARIAMENTE DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE REFORMAS LEGALES TENDIENTES A SANCIONAR CON SEVERIDAD LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE ATENTEN CONTRA EL PATRIMONIO, LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA. POR TANTO, ES QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE ESTARÍA GENERANDO UN RADIO DE PROTECCIÓN CONTRA QUIENES COMETAN ALGÚN DELITO DE FORMA REITERADA, QUIENES QUEDARÁN SUJETOS A PENAS MÁS SEVERAS COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA. ASIMISMO CABE MENCIONAR QUE CON LA PRESENTE PROPUESTA, SE PREVÉ QUE LA LEY DÉ PAUTA PARA QUE EL JUEZ, CONFORME A SU PRUDENTE ARBITRIO, APLIQUE EN JUSTICIA Y EQUIDAD LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA AL REINCIDENTE, DE MANERA QUE SE PROPONE QUE ATENDIENDO AL GRADO DE RESPONSABILIDAD QUE RESULTE, DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, UNA VEZ DETERMINADA LA SANCIÓN QUE DEBA IMPONÉRSELE POR EL ÚLTIMO DELITO COMETIDO, TRATÁNDOSE DE LA PENA DE PRISIÓN, SE AUMENTE EN CASO DE REINCIDENCIA GENÉRICA. POR LOS MOTIVOS Y CONSIDERACIONES EXPUESTOS, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 80.-** A LOS REINCIDENTES SE LES APLICARÁ LA SANCIÓN QUE DEBIERA IMPONÉRSELES POR EL ÚLTIMO DELITO COMETIDO, AUMENTANDO HASTA DOS TERCIOS DE SU DURACIÓN, A JUICIO DEL JUZGADOR. SI LA REINCIDENCIA FUERA POR DELITOS DE LA MISMA ESPECIE, EL AUMENTO SERÁ HASTA EL DOBLE DE LA DURACIÓN DE LA PENA. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN ESPERA QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA APROBADA POR ESTA LXXII LEGISLATURA DEL ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES REITERO LA SEGURIDAD DE MI CONSIDERACIÓN Y RESPETO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 56 ANIVERSARIO DEL VOTO ACTIVO DE LA MUJER EN EL PAÍS**, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 19 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009, POR LO QUE ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESIGNAR A LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, AL DIP. TOMAS MONTOYA DÍAS, AL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y AL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LAS INVITADAS DE HONOR AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES. LAS INVITADAS DE HONOR SON LA LIC. MA. ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, LA LIC. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO DE FLORES, ROSAURA BARAHONA AGUAYO, LA C. SANDRA GUERRA GARZA, LA C. PETRA ESQUIVEL LÓPEZ Y LA C. ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y YA PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LAS INVITADAS DE HONOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE REANUDA LA SESIÓN. LES PIDO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE TOMEN ASIENTO POR FAVOR. LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DA LA MAS

CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LA C. MA. ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, A LA C. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO DE FLORES, A LA C. ROSAURA BARAHONA DE AGUAYO, A LA C. SANDRA GUERRA GARZA, A LA C. PETRA ESQUIVEL LÓPEZ Y A LA C. ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA. BIENVENIDAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DISTINGUIDAS INVITADAS. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRÓXIMO 18 DE OCTUBRE ESTAREMOS CONMEMORANDO UN AÑO MÁS DEL DERECHO DE LA MUJER AL VOTO. A ESA DISTANCIA DE 56 AÑOS, CUANDO LAS MUJERES MEXICANAS EJERCIERON POR PRIMERA VEZ ESTE DERECHO, HOY PODEMOS AFIRMAR QUE SU LUCHA SIGUE, NO SOLO PARA REIVINDICARLO TAMBIÉN PARA SER VOTADAS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. LAS LEYES ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES QUE NOS RIGEN, LIMITAN Y REDUCEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS LISTAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A CUOTAS DE GÉNERO, VEAMOS LA COMPOSICIÓN MISMA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO. EN MÉXICO HAY MÁS DE 100 MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES Y NO PERMITEN EL VOTO DE

LA MUJER. EN ESTAS LOCALIDADES LA MUJER HOY EN DÍA NO TIENE DERECHO A FORMAR PARTE DE LAS DECISIONES QUE TOMA LA ASAMBLEA COMUNITARIA, POR LO QUE SU PAPEL ESTÁ REDUCIDO A LAS LABORES DEL HOGAR. UN EJEMPLO DE ELLO, FUE LA DENUNCIA PÚBLICA EN EL 2008 DE EUFROSINA CRUZ, INDÍGENA OAXAQUEÑA QUIEN LA “TRADICIÓN” NO LA DEJÓ LLEGAR A LA ALCALDÍA DE SU COMUNIDAD, PERO GRACIAS A SU LUCHA INQUEBRANTABLE, HA OBLIGADO A LA COMUNIDAD MASCULINA DE SU PUEBLO A RECONOCER Y OTORGAR GARANTÍA DEL VOTO A LAS MUJERES, ADEMÁS DE ELLO LOGRÓ QUE SE INSTAURARA UN COMITÉ PARA SU DESARROLLO Y SUPERACIÓN. OTRO HECHO RECIENTE QUE NOS HACE RETROCEDER, SIN DUDA LO CONSTITUYE EL GRUPO DE MUJERES DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SIENDO YA ELECTAS COMO DIPUTADAS FEDERALES, A UNAS HORAS DE HABER ASUMIDO SU CARGO, PIDIERON LICENCIA PARA QUE ENTRARAN SUS SUPLENTE, TODOS ELLOS HOMBRES. COMPAÑERAS DIPUTADAS: COMPRENDER LO QUE SIGNIFICAN LA PETICIÓN DE LICENCIA, NOS REMITE A RECONOCER QUE, CON DEMASIADA FRECUENCIA, LAS MUJERES COMPARTEN LA VISIÓN MACHISTA Y LAS PRÁCTICAS DE LA SIMULACIÓN DE LA POLÍTICA, LLEVÁNDONOS A UN JUEGO PERVERSO QUE VA EN SENTIDO CONTRARIO A LA IGUALDAD QUE PRETENDEMOS ALCANZAR. CON ESTE EJEMPLO SE DEMUESTRA TAMBIÉN QUE LA CUOTA DE GÉNERO SE PUEDE VIOLENTAR, EN LAS LEYES ELECTORALES NO ESTÁ RESUELTO AÚN ESTA CONTRADICCIÓN, POR LO

QUE ES IMPRESCINDIBLE REVISAR LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR QUE LAS MUJERES OCUPEN LOS ESPACIOS PARLAMENTARIOS GANADOS. SIN EMBARGO, QUIERO PLANTEAR QUE LLEGÓ LA HORA DE IR MÁS A FONDO Y ANALIZAR EN SERIO INCORPORAR UNA REFORMA A LAS LEYES ELECTORALES PARA ESTABLECER LA PARIDAD EN LUGAR DE LAS CUOTAS. TENEMOS QUE RECONOCER LA LENTITUD CON LA QUE SE GENERAN LOS CAMBIOS EN NUESTRO PAÍS, SOBRE TODO LOS PROCESOS PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES, ES MAS COMPLEJO DE LO QUE SE PIENSA Y LAS MEDIDAS DEL ESTADO MEXICANO PARA ALCANZARLA, TENDRÁN QUE SER MAS RADICALES, POR ESO HOY, PARA LOGRAR ESA PROPORCIONALIDAD Y QUE ESTÉ GARANTIZADA, ES DECIR, QUE REFLEJE LA COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA DE MITAD HOMBRES Y MITAD MUJERES, TENDREMOS QUE RECURRIR OBLIGADAMENTE A LA REPRESENTACIÓN PARITARIA. LA PARIDAD QUIERE DECIR QUE ASÍ COMO EL MUNDO SOCIAL ESTÁ DIVIDIDO EN HOMBRES Y MUJERES, DE LA MISMA MANERA LOS ESPACIOS POLÍTICOS DE TOMA DE DECISIONES DEBERÁN ESTARLO. TENEMOS QUE ACLARAR QUE ESTO NO SIGNIFICA QUE LAS MUJERES VAN A SER SOLO PORTAVOCES DE LAS DEMANDAS FEMENINAS Y LOS HOMBRES DE LAS MASCULINAS, SI NO QUE DEBERÁN TRATAR CONJUNTAMENTE TODOS LOS TEMAS QUE AFECTAN A TODA LA SOCIEDAD. LA REIVINDICACIÓN DE LA PARIDAD APARECIÓ EN EUROPA A FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA, AL PROPONER LOS PARTIDOS EN LAS ELECCIONES LISTAS PARITARIAS,

MOSTRANDO POR VEZ PRIMERA LA ESCASEZ DE MUJERES PARA PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA EUROPEA ORGANIZÓ UNA CUMBRE PARA ANALIZAR EL DÉFICIT QUE SUPONE LA AUSENCIA DE MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS, A PARTIR DE AHÍ SE ACUÑO EL TÉRMINO “DEMOCRACIA PARITARIA”. ADEMÁS, LA CUMBRE ELABORÓ UNA DECLARACIÓN HISTÓRICA. “LAS MUJERES REPRESENTAN MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN. LA IGUALDAD IMPONE LA PARIDAD EN LA REPRESENTACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS NACIONES”. ESTE CONCEPTO DE PARIDAD SE EXTENDIÓ RÁPIDAMENTE ENTRE LAS FEMINISTAS DE EUROPA, PERO FUERON LAS FRANCESES LAS QUE ASUMIERON EL DESAFÍO DE HACERLA UNA REALIDAD CONSTITUCIONAL. SIN DUDA COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PLANTEAR LA PARIDAD SIGNIFICA UN ANÁLISIS MUY PROFUNDO, PORQUE LA PARIDAD EN LO PÚBLICO, NOS LLEVA NECESARIAMENTE A REPLANTEAR LA PARIDAD EN LO PRIVADO, LO CUAL SUPONE TRATAR EL ASUNTO DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, DONDE CIERTAMENTE HABRÁ UNA ALTA RESISTENCIA DEL HOMBRE PARA ADAPTARSE A LAS NUEVAS REALIDADES. POR ESO LA PARIDAD, AL REFLEJAR ESA DOBLE EXPRESIÓN DEL SER HUMANO Y ALCANZAR UNA MÁS EXACTA REPRESENTATIVIDAD DE LA NACIÓN, ES UNA MEDIDA INDISCUTIBLE DE JUSTICIA. QUE PARA ESTAS FECHAS DEBERÍA ESTAR DEBATIÉNDOSE EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. FALTA MUCHO POR HACER PARA TERMINAR CON LA

DESIGUALDAD QUE HA PREVALECIDO EN LA SOCIEDAD EN DETRIMENTO DE LA MUJER, LA CUAL SE REFLEJA, POR EJEMPLO, EN LA "FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA" Y EN EL HECHO DE QUE EN LAS ÁREAS URBANAS LAS MUJERES OBTENGAN EL 25% MENOS DE SALARIO QUE LOS VARONES, A TRABAJO IGUAL. TODAVÍA PEOR, A MUCHAS SE LES EXIGE EL CERTIFICADO DE NO EMBARAZO PARA OBTENER O CONSERVAR UN EMPLEO. LAS MUJERES CONTINÚAN HASTA HOY Y DE MANERA ESPECÍFICA, EXCLUIDAS DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL, POR LO QUE NUESTRA EMANCIPACIÓN ESTÁ MÁS ALLÁ DEL DERECHO AL VOTO QUE CONQUISTAMOS HACE 56 AÑOS, EN ESE CONTEXTO SEGUIREMOS LUCHANDO DE MANERA INCANSABLE PARA HACER UNA REALIDAD LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE". (APLAUSOS)

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "LES RECUERDO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTAMOS EN UN ESPACIO SOLEMNE Y LES PIDO TAMBIÉN A LOS COMPAÑEROS DE APOYO DEJAR PARA CUANDO PASE EL ESPACIO SOLEMNE, SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS CURULES, POR FAVOR".

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A NUESTRAS HOMENAJEADAS,

FELICIDADES. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HACE UN RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE DESDE HACE MÁS DE MEDIO SIGLO EJERCEN SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES. TODO ESTO SE LOGRÓ GRACIAS A QUE LAS MUJERES UNIDAS RECLAMARON SU DERECHO POLÍTICO DE ELEGIR Y PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRA NACIÓN, PERO LLEGAR Y MANTENERSE EN LOS ESPACIOS DEL PODER PÚBLICO NO HA SIDO FÁCIL, NO SERÁ NI ES FÁCIL PARA LAS MUJERES MEXICANAS. AÚN HAY MUCHAS BATALLAS POR LIBRAR Y MUCHOS OBSTÁCULOS POR VENCER. EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES SE TENDRÁ QUE PONER CANDADOS AL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL Y A LA LEY ESTATAL ELECTORAL, PARA IMPEDIR QUE LAS MUJERES SEAN POSTULADAS MERAMENTE PARA CUMPLIR CON UNA CUOTA DE GÉNERO. ESTIMADAS INVITADAS DE HONOR: VOTAR Y SER VOTADAS HA SIDO UN PROCESO LENTO Y SACRIFICADO, APENAS LLEGA A 56 AÑOS. A LO LARGO DE ESTOS 56 AÑOS, LA MUJER FUE DEJANDO ATRÁS LOS MIEDOS Y LOS TEMORES A LAS REPRIMENDAS DEL HOMBRE. ES DE RESALTAR QUE LOS GRANDES CAMBIOS EN NUESTRO PAÍS HAN SIDO GESTADOS POR LA MUJER, GRACIAS A SU ACTIVA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES. EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, LAS MUJERES HAN SIDO LA DIFERENCIA Y POR SU TRASCENDENCIA SOCIAL Y MAGNITUD ELECTORAL LOS PARTIDOS ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDERLES. EL DERECHO DEL VOTO DE LA MUJER NO TIENE MARCHA ATRÁS. A PESAR

DE QUE ESTAMOS VIVIENDO EN UNA ÉPOCA DE CRISIS FINANCIERA, DE CRISIS SANITARIA, DE CRISIS DE SEGURIDAD Y DE CRISIS LABORAL, LAS CRISIS SON LA MEJOR OCASIÓN PARA QUE LAS MUJERES OPTEN POR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. POR TALES RAZONES, EL PARTIDO DEL TRABAJO RECONOCE, DESDE ESTA TRIBUNA, A TODAS Y CADA UNA DE LAS MUJERES QUE HAN OPTADO POR PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y DEFENDER SU DERECHO AL VOTO. NUESTRO RECONOCIMIENTO ESPECIAL A DOÑA PETRA ESQUIVEL LÓPEZ, MUJER DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EJEMPLO DE ACTIVISTA DE PROMOCIÓN DEL VOTO, DEL RECONOCIMIENTO QUE EXTENDEMOS A TODAS NUESTRAS HOMENAJEADAS, A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y A TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES. SIGAN ADELANTE CON SU LUCHA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA Y DISTINGUIDAS INVITADAS: EL 17 DE OCTUBRE DE 1953, SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL C. ADOLFO RUÍZ CORTÍNES SE PROMULGÓ EL DECRETO QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 43 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGANDO A LA MUJER EL DERECHO AL VOTO. CON ELLO SE CONFIRIÓ A LA MUJER EL LIBRE EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA MEXICANA A LA PAR DE LOS HOMBRES. EL EJERCICIO DEL VOTO DE LA MUJER FUE SU PRIMERA INCURSIÓN EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS. LA PARTICIPACIÓN FEMENINA MARCÓ LA PAUTA PARA LA IGUALDAD DEL GÉNERO EN LAS SOCIEDADES Y CONTINUÓ LA LUCHA QUE LA LLEVÓ A SER CANDIDATA A OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ACTUALMENTE, GRACIAS A ESTA LUCHA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNEROS, LAS MUJERES PODEMOS SER CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CLARO EJEMPLO DE ESTO, ES QUE HOY MUCHAS DE NOSOTRAS DESEMPEÑAMOS CARGOS COMO DIPUTADAS, SECRETARIOS DE DESPACHO, INCLUSO PRESIDENCIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES. ESTE ES EL MOMENTO PARA OFRECER UN AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE LUCHARON Y ESTÁN LUCHANDO AFANOSAMENTE POR EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS, QUE LOGRARON UN LUGAR EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, Y TAMBIÉN DE LA SOCIEDAD, PORQUE SE HA DEMOSTRADO QUE LA MUJER ES CAPAZ DE DESEMPEÑAR CUALQUIER LABOR Ó PROFESIÓN, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. NO PODEMOS DEJAR A UN LADO QUE ANTES DE ESTO NO SE PODÍA CONCEBIR QUE EN UN RECINTO, COMO EN EL QUE HOY ESTAMOS, LAS MUJERES PARTICIPARAN. SIN EMBARGO, NO DEBEMOS DAR POR TERMINADA LA LUCHA PUES AÚN

NOS FALTA PUGNAR POR UNA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE GÉNEROS EN LOS CARGOS A ELECCIÓN POPULAR, ESPECIALMENTE EN LAS CANDIDATURAS. CONFORME AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE EN SUS ARTÍCULO 218 Y 219, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS BUSCARAN PROMOVER Y GARANTIZARÁN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROCURARÁN LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS. INCLUSO OBLIGAN QUE DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO, TANTO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS COMO DE SENADORES QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O LAS COALICIONES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEBERÁN INTEGRARSE CON AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PROCURANDO LLEGAR A LA PARIDAD. SIN EMBARGO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 112 FRACCIÓN VII, ESTABLECE QUE, EN NINGÚN CASO LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEBERÁ CONTENER MAS DEL SETENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, SALVO QUE LOS CANDIDATOS A REGISTRARSE HUBIEREN RESULTADO TRIUNFADORES DE UN PROCESO PARTIDISTA DE SELECCIÓN INTERNA. EN ESE SENTIDO, LA LUCHA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIGUE PENDIENTE. LA LEGISLATURA PASADA DE MAYORÍA PANISTA, SE OPUSO A CUANDO MENOS HOMOLOGAR LOS PORCENTAJES DE PROPORCIONALIDAD DE GÉNEROS CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL.

QUEDA EN MANOS DE ESTA LEGISLATURA PUGNAR POR UNA LEGISLACIÓN ELECTORAL QUE CONSAGRE LOS PRINCIPIO DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL QUE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA SEA IGUAL A LA MASCULINA. EN ESTE DÍA QUE CONMEMORAMOS EL QUINCUAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER, DEBEMOS REFLEXIONAR Y COMPROMETERNOS CON LA IGUALDAD DE DERECHOS, ESTABLECIENDO LEGISLACIÓN QUE IMPIDAN LA EXPLOTACIÓN DEL SEXO FEMENINO, COMO PRODUCTOS POLÍTICOS QUE OBTENGAN VOTOS Y POSTERIORMENTE SE VEAN FORZADAS A CEDER SUS PUESTOS. DEBEMOS ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE NOSOTRAS LAS MUJERES Y HACER UN RECONOCIMIENTO DE SUS VIRTUDES, Y LA MANERA EN LA QUE HA CONTRIBUIDO A GOBERNAR, LEGISLAR E IMPARTIR JUSTICIA. ES MOMENTO PUES DE RECONOCERLES SU LABOR, PERO SIN PERDER LA BRÚJULA QUE NOS PERMITA CONTINUAR LA LUCHA PARA QUE, EN ASPECTOS LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS, SE NOS BRINDE UN VERDADERA IGUALDAD. ORGULLOSAMENTE MUJER. ATENTAMENTE, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. GRACIAS”.

(APLAUSOS)

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE. DISTINGUIDAS INVITADAS,

BIENVENIDAS A ESTE RECINTO. EL SÁBADO CELEBRAREMOS EL QUINCUAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER EN NUESTRO PAÍS. FUE PRECISAMENTE UN 17 DE OCTUBRE DE 1953, CUANDO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, EN DONDE SE OTORGABA A TODAS LAS MUJERES MEXICANAS, MAYORES DE 18 AÑOS, EL DERECHO A SUFRAGAR SU VOTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES. YA A FINES DE 1916, HERMILA GALINDO, SECRETARIA PARTICULAR DE DON VENUSTIANO CARRANZA, ENVIÓ AL CONSTITUYENTE UN ESCRITO EN EL QUE SOLICITÓ LOS DERECHOS POLÍTICOS PARA LAS MUJERES ARGUMENTANDO LO SIGUIENTE: *“ES DE ESTRICTA JUSTICIA QUE LA MUJER TENGA EL VOTO EN LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES, PORQUE SI ELLA TIENE OBLIGACIONES CON EL GRUPO SOCIAL, RAZONABLE ES, QUE TENGAN DERECHOS. LAS LEYES SE APLICAN POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES: LA MUJER PAGA CONTRIBUCIONES, LA MUJER, ESPECIALMENTE LA INDEPENDIENTE, AYUDA A LOS GASTOS DE LA COMUNIDAD, OBEDECE LAS DISPOSICIONES GUBERNATIVAS Y, POR SI ACASO DELINQUE, SUFRE LAS MISMAS PENAS QUE EL HOMBRE CULPADO. ASÍ PUES, PARA LAS OBLIGACIONES, LA LEY LA CONSIDERA IGUAL QUE AL HOMBRE, SOLAMENTE AL TRATARSE DE PRERROGATIVAS, LA DESCONOCE Y NO LE CONCEDE NINGUNA DE LAS QUE GOZA EL VARÓN”*. DURANTE LA SEGUNDA MITAD DE LOS AÑOS TREINTA (1935-1936), LAS MUJERES

ENCAMINARON SU LUCHA HACIA LAS DEMANDAS DE CLASE Y LAS REIVINDICACIONES DE GÉNERO. EL MOVIMIENTO TENDIÓ A CENTRAR SUS ACTIVIDADES EN TORNO A LA DEMANDA DEL SUFRAGIO FEMENINO, LOGRANDO CON ESTO UN ESPECTACULAR CRECIMIENTO; LLEGÁNDOSE A ESTIMAR QUE EN LOS FRENTES FEMINISTAS CONGLOMERADOS EN EL PAÍS SE AGRUPABAN MÁS DE 50 MIL MUJERES, CREANDO ENTONCES EL PRIMER CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO FEMENINO Y REALIZANDO EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MUJERES. PERO NO FUE SINO HASTA 1953, CUANDO UNA GRAN NUEVOLEONESA, LA ABOGADA MARGARITA GARCÍA FLORES, EN COMPAÑÍA DE OTRAS MUJERES INTELLECTUALES DE LA ÉPOCA, PRESENTARON ANTE EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. ADOLFO RUIZ CORTÍNES, UN PROYECTO QUE CONTENÍA MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE BUSCABA EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER Y SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS. MARGARITA GARCÍA FLORES, QUIEN FUE UNA GRAN MUJER, LICENCIADA EN DERECHO, REGIDORA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, DIPUTADA FEDERAL Y SENADORA SUPLENTE POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; VICEPRESIDENTA DEL COLEGIO MEXICANO DE ABOGADOS Y DESTACADA IMPULSORA DEL VOTO DE LA MUJER EN EL PAÍS, FALLECIÓ HACE APENAS UNOS DÍAS A LA EDAD DE 74 AÑOS, LUEGO DE UNA LARGA LUCHA DE REIVINDICACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS A FAVOR DE LA MUJER MEXICANA. POR ELLO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA

ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, QUEREMOS RENDIR UN HOMENAJE DESDE ESTA TRIBUNA A ESA MUJER EXCEPCIONAL Y CREEMOS QUE NO HAY UNA MEJOR MANERA DE HONRAR A DOÑA MARGARITA GARCÍA FLORES, SINO ANUNCIANDO QUE EN FECHA PRÓXIMA, PRESENTAREMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, UNA INICIATIVA DE LEY QUE REFORME LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE; PROPONIENDO QUE LA EQUIDAD DE GÉNERO SEA UNA REALIDAD Y NO SOLO UNA FORMULA PARA SEGUIR LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER; PROPONIENDO QUE LAS MUJERES RECIBAN LA IGUALDAD QUE EXIGEN, RECLAMAN Y MERECE Y QUE LA PROPORCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, O CUOTA DE GENERO SEA DE UN **CINCUENTA POR CIENTO**. LA POBLACIÓN FEMENINA DE MÉXICO ES DE 54.7 MILLONES DE MUJERES EN EL PAÍS, MAS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN TOTAL EN MÉXICO, LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS ES MODESTA, EN RELACIÓN CON LO QUE OCURRE EN OTROS ÁMBITOS, PESE A QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RECONOCE UNA MAYOR PRESENCIA FEMENINA EN LOS PROCESOS ELECTORALES. LA MUJER NUEVOLEONESA NO ES LA EXCEPCIÓN, ESTUDIA, TRABAJA Y FORTALECE NUESTRO ESTADO DÍA CON DÍA A LA PAR DE LOS VARONES Y SE HA GANADO UN LUGAR EN NUESTRA HISTORIA, EN NUESTRO PRESENTE Y EN

NUESTRO FUTURO. ES POR ELLO QUE EN NUEVA ALIANZA DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL SE POSTULARON COMO CANDIDATAS PARA DIFERENTES PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CASI UN CINCUENTA POR CIENTO DE LAS CANDIDATURAS QUE SE DIPUTARON EN NUESTRA ENTIDAD. HOY NOS ACOMPAÑA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO LA PRIMER MUJER ALCALDESA POSTULADA POR NUEVA ALIANZA EN NUEVO LEÓN, LA C. PROFESORA ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, Y QUE PRÓXIMAMENTE TOMARÁ POSESIÓN, FELICIDADES MAESTRA. (APLAUSOS) LA LUCHA QUE HA TENIDO LA MUJER SIEMPRE HA SIDO PERMANENTE Y HA GENERADO CONDICIONES PARA QUE OTRAS GRANDES MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD CONTRIBUYAN DESTACADAMENTE AL DESARROLLO Y PROGRESO DE NUEVO LEÓN. DESDE ESTA TRIBUNA HACEMOS UN RECONOCIMIENTO A MUJERES COMO LA LIC. MA. ELENA CHAPA, PRIMERA SENADORA PROPIETARIA POR NUEVO LEÓN, EX DIPUTADA DE ESTE HONORABLE CONGRESO Y DOS VECES LEGISLADORA FEDERAL; MI AMISTAD Y MI RECONOCIMIENTO Y SIEMPRE MI RESPETO PARA USTED. TAMBIÉN, BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, EX DIPUTADA DE ESTE H. CONGRESO, EX DIPUTADA FEDERAL Y ACTUALMENTE SENADORA POR NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, EX ALCALDESA DE GUADALUPE, EX DIPUTADA DE ESTE H. CONGRESO Y POR TERCERA VEZ DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, Y POR SUPUESTO LA LIC. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO, DOS VECES

LEGISLADORA FEDERAL Y DOS VECES DIPUTADA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, Y ACTUALMENTE ASESORA LEGISLATIVA, MI RECONOCIMIENTO TAMBIÉN SEÑORA CHELO. (APLAUSOS) NUESTRA AMIGA SANDRA, LA SEÑORA TAMBIÉN QUE NOS ACOMPAÑA, DISCULPE QUE NO TENGA SU NOMBRE, ¿ROSA ELVIRA? PETRA... TODAS ELLAS FORMAN PARTE DE MAS DE UN CENTENAR DE SELECTAS MUJERES QUE HAN DESTACADO EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRA ENTIDAD Y DE NUESTRA NACIÓN, OCUPANDO NO SÓLO PUESTOS ELECTORALES SINO TAMBIÉN PUESTOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, MI RECONOCIMIENTO PARA TODAS ELLAS. CONCLUYO CON LO SIGUIENTE: LA EQUIDAD DE GÉNERO ES YA UNA REALIDAD QUE LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO Y PARTICULARMENTE NUESTRAS COMPAÑERAS QUE FORMAN PARTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO, TAMBIÉN A ELLAS NUESTRA FELICITACIÓN A LAS MUJERES DE LAS DIFERENTES BANCADAS LEGISLATIVAS Y MI RECONOCIMIENTO. (APLAUSOS) ESTOY SEGURO QUE LUCHARÁN SIEMPRE CON LA RESPONSABILIDAD NO SOLO DE ELLAS SINO TAMBIÉN DE TODOS NOSOTROS LOS VARONES QUE CONFORMAMOS ESTA LEGISLATURA, QUE ESA EQUIDAD POR LA QUE TANTO Y DURANTE TANTOS AÑOS SE HA LUCHADO, NO SOLO SE PRESERVE, SINO QUE SE PERFECCIONE COMO UN DERECHO ADQUIRIDO E INALIENABLE CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS". (APLAUSOS)

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE. LE PIDO POR FAVOR, LE SOLICITO DE LA MÁS ATENTA INSTRUYA USTED A LA OFICIALÍA PARA QUE ME PRESTE EL APOYO NECESARIO A NIVEL TÉCNICO PARA PODER DAR CUENTA DE MI PRESENTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERA DIPUTADA, EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, APROBADO POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, LA INTERVENCIÓN EN LA TRIBUNA DE UN REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO DEL GRUPO LEGISLATIVO REPRESENTADO EN ESTE RECINTO, Y CON TODO RESPETO LE SOLICITO DÉ SU POSICIONAMIENTO EN LA TRIBUNA, YA QUE ASÍ SE ACORDÓ EN EL PLENO, SE ACORDÓ LA INTERVENCIÓN DE UNO POR PARTIDO, EN LA FORMA QUE LO ESTÁN HACIENDO LOS DEMÁS COMPAÑEROS”.

C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA: “PERO ME VOY A APOYAR CON IMÁGENES NADA MAS”.

C. PRESIDENTE: “¿TIENE AUDIO?..

C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA: “ES UNA HISTORIA BREVE DE... CON UN TEXTO QUE ESCRIBÍ Y LUEGO VIENE UNA PRESENTACIÓN DONDE HAGO EL RECONOCIMIENTO DE MUCHAS MUJERES DE ESTE PAÍS”.

C. PRESIDENTE: “LE PIDO DIPUTADA SUJETARNOS AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, POR FAVOR”.

C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA: “ES QUE PARTE DE MI POSICIONAMIENTO ESTÁ EN ESOS VIDEOS”.

C. PRESIDENTE: “ADELANTE”.

C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA: “ENTONCES, ¿NO TENGO APOYO DEL VIDEO?”.

C. PRESIDENTE: “ES MUY CLARO EL POSICIONAMIENTO DE ESTA DIRECTIVA DONDE TENEMOS QUE SER RESPETUOSOS DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DEL DÍA ANTERIOR”.

C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA: “NO SE PUEDE... ¿SE PUEDE?... BUENO, SINO EN ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTE: “PROSIGA COMPAÑERA...”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LA COMPAÑERA DIPUTADA DIANA GÁMEZ ESTÁ PIDIENDO MUY ATENTAMENTE QUE SE LE AUXILIE POR MEDIO DE UN VIDEO. YO CREO QUE NO TENEMOS POR QUÉ NEGÁRSELO; ESTÁ ACORDE A LO QUE ESTAMOS CELEBRANDO EL DÍA DE HOY. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “POR RESPETO AL ESPACIO SOLEMNE Y DADO QUE HABÍA UN ACUERDO EN EL SENTIDO CONDUCENTE, LO ÚNICO QUE LE SOLICITARÍA DIPUTADO PRESIDENTE ES QUE LO SOMETA A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA. LAMENTABLEMENTE ESTE TEMA NO FUE TOCADO EN SU MOMENTO, YO CREO QUE SI HUBIESE ASÍ, NO HUBIERA NINGÚN PROBLEMA. Y LO PRIMERO QUE HEMOS PEDIDO ES RESPETO A LOS ESPACIOS SOLEMNES. EN ESE SENTIDO, DADO QUE SE PRETENDE MODIFICAR Y YA NO ENTRAR EN ESTE DEBATE, NADA MAS SOLICITO DIPUTADO PRESIDENTE PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DEL CONGRESO QUE LO SOMETA A VOTACIÓN”.

EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA DIANA GÁMEZ GARZA DE APOYARSE TÉCNICAMENTE CON UN VIDEO. LOS QUE

ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO, PROSIGA COMPAÑERA DIPUTADA Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LOS COMPAÑEROS DE APOYO TÉCNICO DEN APOYO A LA COMPAÑERA DIPUTADA ORADORA. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA CONTINUÓ: “PARTE DEL POSICIONAMIENTO SE ENCUENTRA EN ESTA HISTORIA Y LES PIDO POR FAVOR QUE EMPECEMOS CON EL VIDEO PARA PODER APOYAR LA HISTORIA QUE PRECEDIÓ A ESTAS MUJERES Y PODAMOS DAR CUENTA DE POR QUÉ ESTAMOS AQUÍ”.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL VIDEO:

““MÉXICO, NO PUEDE CONCEBIR SU DESARROLLO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO SIN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DECIDIDA DE LAS MUJERES. LA HISTORIA DE ESTA NACIÓN SE HA ESCRITO CON EL ESFUERZO Y LA LUCHA DE CORAZONES FEMENINOS QUE DÍA CON DÍA BUSCAN NO SOLO EL BIENESTAR

DE SUS HOGARES, SINO TAMBIÉN EN TODO AQUELLO EN DONDE SU VOZ HACE FLORECER FRUTOS. EN LA BÚSQUEDA DE SUS DERECHOS TAMPOCO FUE LA EXCEPCIÓN, TOMADAS EN CUENTA SOLO PARA REALIZAR LABORES DOMÉSTICAS Y DE CRIANZA. COMIENZAN LA LUCHA Y LOGRAN EN 1916 QUE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO Y YUCATÁN SE RECONOZCA LA IGUALDAD JURÍDICA PARA QUE LA MUJER SUFRAGARA Y FUERA ELEGIDA EN PUESTOS PÚBLICOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR. EN 1922 EN EL ESTADO DE YUCATÁN SE RECONOCE EL DERECHO A QUE PARTICIPEN EN ELECCIONES MUNICIPALES Y ESTATALES, Y EN EL '23 EN SAN LUIS POTOSÍ SE APRUEBA LA LEY QUE PERMITE QUE LAS MUJERES ALFABETIZADAS PARTICIPEN EN PROCESOS ELECTORALES. FUE HASTA 1947, DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN CUANDO A LA MUJER MEXICANA SE LE CONCEDE SU DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADA EN LOS PROCESOS MUNICIPALES. Y MÁS TARDE, EN 1953, EL PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTÍNES EXPIDE LA REFORMA A LOS ARTÍCULO 34 Y 115 FRACCIÓN I CONSTITUCIONALES EN LA QUE SE OTORGA PLENITUD DE LOS DERECHOS CIUDADANOS A LA MUJER MEXICANA. CON EL RESULTADO OBTENIDO, HOY EN DÍA LA MUJER MEXICANA NO SOLO ES PILAR DE LA SOCIEDAD MEXICANA, SINO QUE CONTRIBUYE ACTIVAMENTE CON SUS IDEAS, SU IMPERIOSA VOLUNTAD Y SU AMOR A LA PATRIA A CONSTRUIR LA IGUALDAD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PUEBLO MEXICANO. ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE SE HA DISTINGUIDO POR TOMAR EN CUENTA EN SUS FILAS A LAS MUJERES, PORQUE SU FUERZA Y SU TRABAJO HAN

LOGRADO QUE EL BIEN COMÚN Y QUE LA SOLIDARIDAD DIGNIFIQUEN LA VIDA DE CADA SER HUMANO EN ESTE PAÍS. HOY, QUEREMOS RECORDAR A ESAS MUJERES QUE HAN TEJIDO LA IGUALDAD Y LA PAZ DE MÉXICO””.

HASTA AQUÍ LA TRANSMISIÓN DEL VIDEO.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN SIEMPRE INCLUYÓ ENTRE SUS FILAS A MUJERES QUE DESEABAN CONSTRUIR UNA MEJOR NACIÓN Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS MEXICANOS. LA HISTORIA MUNDIAL INSERTADA A LA NUESTRA, LA DE MÉXICO, TOMABA A LAS MUJERES CASI COMO OBJETOS QUE DESARROLLABAN EXCLUSIVAMENTE LABORES DOMÉSTICAS Y DE CRIANZA. SIENDO ASÍ, LA INCANSABLE LUCHA DE MUJERES MEXICANAS QUE AL INICIO DEL SIGLO PASADO EMPEZABA A PARTICIPAR ACTIVAMENTE FUERA DEL HOGAR COMENZÓ ENTONCES LA LUCHA. HOY EN DÍA HEMOS CONCEBIDO QUE HAY IGUALDAD JURÍDICA Y EQUIDAD PARA INGRESAR FORMALMENTE AL MUNDO DE LA LEY, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES. NUEVAMENTE, AFIRMÓ, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LES EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AFECTUOSA A TODAS AQUELLAS MUJERES MEXICANAS QUE NO CESARON DE DESEAR, NO CESARON DE DESEAR Y DE AMAR, DE TENER

VIDA PROPIA Y TENER LA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y POLÍTICA DEL PAÍS JUNTO A LOS HOMBRES. AQUELLAS QUE DEL HOGAR COMO AMAS DE CASA TAMBIÉN HAN LOGRADO QUE A TRAVÉS DE LABOR AFECTUOSA CON SU FAMILIA ALCANCEN MEDIANTE LA EDUCACIÓN LOGRAR MUJERES Y HOMBRES QUE SE RECONOZCAN POR IGUAL DENTRO DE LA SOCIEDAD. Y POR SUPUESTO UNA FELICITACIÓN PARA USTEDES. LES AGRADECEMOS MUCHO QUE HAYAN HECHO ESTO POR NOSOTROS. GRACIAS CONSUELO, GRACIAS MARÍA ELENA. CONSUELO BOTELLO, PARTE DE ACCIÓN NACIONAL, PILAR, QUE GRACIAS A DIOS ESTÁS CON VIDA Y NOS HA DADO TANTO A LAS MUJERES, NO SOLAMENTE DE MI PARTIDO SINO A OTRAS FRACCIONES LEGISLATIVAS. Y PARA TERMINAR DE RECONOCER A TODAS LAS MUJERES DE ESTE PAÍS, PUES ME GUSTARÍA QUE APOYARAN POR ÚLTIMA CON UNA PRESENTACIÓN EN POWER POINT PORQUE HAY MUJERES MUY LINDAS QUE QUIERO Y EMBLEMÁTICAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS QUE QUIERO QUE APAREZCAN EN ESTA SALA”.

A CONTINUACIÓN SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LO SOLICITADO POR LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA CONTINUÓ: “AMALIA GARCÍA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ROSARIO ROBLES, TAMBIÉN DEL PRD, FUNDAMENTAL; ELBA ESTHER GORDILLO,

QUE HOY EN DÍA FUNDÓ UN NUEVO PARTIDO PARA NUESTRO PAÍS; LUPITA RODRÍGUEZ DE ANAYA, MUY IMPORTANTE AQUÍ EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO; VERÓNICA VELAZCO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; GRISELDA ÁLVAREZ, PRIMER GOBERNADORA DE ESTE PAÍS POR EL ESTADO DE COLIMA; MA. DE LOS ÁNGELES MORENO, REPRESENTATIVA, EMBLEMÁTICA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DOÑA BEATRIZ PAREDES, DIRIGENTE NACIONAL DEL PRI; MA. ELENA CHAPA, POR SUPUESTO, UN ÍCONO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TERESA GARCÍA DE MADERO, OTRO PILAR DE ACCIÓN NACIONAL; JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, DIPUTADA FEDERAL; ELENITA ÁLVAREZ DE VICENCIO, TAMBIÉN UNA GRAN IDEÓLOGA; REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DOÑA CONSUELO BOTELLO, SÓLO POR MENCIONAR ALGUNAS, PORQUE SABEMOS DE LA BREVEDAD DE NUESTRAS INTERVENCIONES, PERO ERA IMPORTANTE QUE YO PUDIERA PONER AQUÍ EN EL PLENO QUE ES BIEN IMPORTANTE LA PLURALIDAD PARA QUE PODAMOS COEXISTIR Y EXISTIR EN ESTE PAÍS Y LOGREMOS CONSTRUIR LA SEGURIDAD QUE TANTO DESEAMOS, LA FELICIDAD QUE TANTO DESEAMOS PARA VIVIR MEJOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y GRACIAS NUEVAMENTE”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,**

QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA. LA LUCHA SOCIAL POR EL PROGRESO Y LA IGUALDAD HA SIDO EL MOTOR DE LAS GRANDES TRANSFORMACIONES DE MÉXICO. RESULTA INNEGABLE EL PAPEL TRASCENDENTAL QUE LA MUJER HA TENIDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD. DESDE LOS MÁS DISTINTOS ÁMBITOS, SU PARTICIPACIÓN E INJERENCIA, HA DADO UNA PARTICIPACIÓN SUSTANCIAL PARA QUE EL DÍA DE HOY NUESTRA SOCIEDAD HAYA LOGRADO SU CONSOLIDACIÓN. EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS, SE HA PODIDO APRECIAR EL PAPEL QUE LA MUJER HA DESEMPEÑADO EN TODO LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS, OTORGÁNDONOS EL DERECHO AL VOTO. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA RECONOCER UNO DE LOS LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE HA TENIDO LA MUJER MEXICANA EN SU LUCHA POR UN TRATO EQUITATIVO, EL 56 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO AL DERECHO DEL VOTO DE LA MUJER, A SU CIUDADANÍA PLENA. GRACIAS A ÉL DÍA DE HOY PODEMOS PARTICIPAR EN ESTA TRIBUNA ONCE DIPUTADAS LOCALES, BENEFICIARIAS COMO MUCHAS OTRAS, DE ESTA LUCHA INCANSABLE, RINDIENDO UN HOMENAJE A AQUELLOS QUE CON SUS ACCIONES DECIDIDAS, CONTRIBUYERON DESDE SUS DIVERSOS ÁMBITOS A LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA. COMO PRÍISTAS, ES UN HONOR CONTAR EN EL BAGAJE DE NUESTRA HISTORIA, EL DECRETO DE

NUESTRO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN RECONOCIENDO EL VOTO DE LAS MUJERES MEXICANAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL EN 1947 Y EN 1953 EL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES POR ADOLFO RUIZ CORTÍNES. PARA NOSOTROS, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA PRIORIDAD DE GÉNERO ES MUY IMPORTANTE, POR ESO LO HEMOS PLASMADO DENTRO DE NUESTROS DOCUMENTOS BÁSICOS DE NUESTRO PARTIDO. PERO HOY, LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN Y LAS DE NUESTRO PARTIDO NOS CONGRATULAMOS PORQUE EN ESTA ELECCIÓN DEL 2009, LAS COMPAÑERAS QUE SE INSCRIBIERON PARA SER CANDIDATAS EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR A GOBERNADORAS, A DIPUTADAS FEDERALES, A ALCALDESAS, A DIPUTADAS LOCALES, A REGIDORAS Y SÍNDICOS, ES UN CIFRA RECORD, MIL 712 COMPAÑERAS SE INSCRIBIERON HOY EN ESTAS ELECCIONES EN LAS DIFERENTES COMISIONES. HOY LES PUEDO QUE MÁS DEL 42% DE LAS MUJERES PARTICIPAMOS EN ESTA CONTIENDA DEL 2009. NO TODAS LLEGAMOS, SI BIEN ES CIERTO, CREO QUE HEMOS AVANZADO, NOS FALTA MUCHO POR AVANZAS, COMO DIPUTADAS COMPROMETIDAS CON NUESTRA SOCIEDAD Y SUS LUCHAS EN ESTA FECHA ESPECIAL, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y REITERAMOS QUE TRABAJAREMOS POR IMPULSAR QUE ESTOS PRINCIPIOS SE ENCUENTREN VIGENTES EN LA LEGISLACIÓN DE NUESTRO ESTADO. HOY ESTA SOBERANÍA SE CONGRATULA DE CONTAR CON LA PRESENCIA DE TAN DISTINGUIDAS MUJERES QUE CUENTAN CON UNA DESTACADA

TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL Y PROFESIONAL CUYO DESEMPEÑO A CONTRIBUIDO AL BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, ME REFIERO A MI COMPAÑERA DE PARTIDO A LA LIC. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, A NUESTRA AMIGA ASESORA EN OTRAS TAREAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS POLÍTICAS, A MI AMIGA LA MAESTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA MAESTRA CONSUELO BOTELLO DE FLORES, GRACIAS MAESTRA; A NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA, SANDRA GUERRA GARZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A PETRA ESQUIVEL LÓPEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y A LA PROFESORA ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA, HOY CANDIDATA ELECTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUESTRO SINCERO RECONOCIMIENTO Y NUESTRO AGRADECIMIENTO POR ACEPTAR LA INVITACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, QUE PRESIDE NUESTRA COMPAÑERA, ÁNGELES HERRERA, A QUE ASISTIERAN A ESTA SOBERANÍA A RENDIRLES UN HOMENAJE MUY DIGNO EN ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER MUCHAS GRACIAS AMIGAS POR ESTAR AQUÍ (APLAUSOS). A TRAVÉS DE USTEDES DIGNAS REPRESENTANTES DE LA LUCHA POR LA INCLUSIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRA ESTADO HACEMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES NUEVOLEONESAS CON SU TRABAJO, AMOR, CUIDADO, CAPACIDAD Y SENSIBILIDAD HAN DADO CALIDAD HUMANA A LA ACTIVIDAD POLÍTICA Y EN USTEDES RECONOCEMOS NO NADA MAS A LAS MUJERES QUE HAN TENIDO

ESPACIO EN NUESTRA VIDA POLÍTICA SI NO HA TODAS AQUELLAS LIDERES NATURALES, LIDERES SOCIALES, QUE NOS HAN PERMITIDO HOY A QUIENES OCUPAMOS ESTA TRIBUNA LLEGAR A ELLA, MUCHAS GRACIAS DE NUEVO, A NUESTRAS AMIGAS POR ESTAR AQUÍ Y A TODAS LAS MUJERES POR PARTICIPAR EN ESTA BÚSQUEDA DEL VOTO EN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. PARTICULARMENTE ATENCIÓN LE DOY HOY A NUESTRA AMIGA INVITADA POR MI PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, MUJER COMPROMETIDA CON LA EQUIDAD DE GENERO, QUE ADEMÁS DE CONTAR CON UN SOLIDÓ DESARROLLO EN LA VIDA PUBLICA DE NUEVO LEÓN, HA SIDO INNEGABLE IMPULSORA DE LOS TALENTOS FEMENINOS EN EL EJERCICIO DEL QUEHACER POLÍTICO, MARÍA ELENA, COMO DIJO EL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO, FUE DIPUTADA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, HA REPRESENTADO DOS VECES A NUESTRO ESTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN 1991 COMO LO DECÍA MI ANTECESOR FUE LA PRIMER MUJER NUEVOLEONESA POR NUEVO LEÓN EN EL PAÍS, VERDADERAMENTE PROFETA EN TU TIERRA MARÍA ELENA, PORQUE EN 1993 PRESIDENTE Y FUNDADORA DEL CAPITULO MÉXICO DEL FORO INTERNACIONAL DE MUJER DEL CUAL AUN ES PRESIDENTA HONORARIA, EN 1994 FUNDO Y FUE NOMBRADA PRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL DE MUJERES POR EL CAMBIO EN EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TRANSFORMADO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN NUESTRO PARTIDO ESTE MOVIMIENTO GRACIAS AL EMPUJE Y AL ENTUSIASMO DE MARÍA ELENA, DIO NACIMIENTO AL HOY MOVIMIENTO QUE PRESIDIDO EN ESTE ESTADO, AL ORGANISMO NACIONAL DE MUJERES PRIÍSTAS EN 1997 FUE DESIGNADA PRESIDENTA CONSULTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER Y DESDE 1901, ES INVITADA PERMANENTE EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A NIVEL FEDERAL, EN 1904 TUVO LA OPORTUNIDAD DE SER LA PRESIDENTA FUNDADORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN, ÓRGANO PUBLICO QUE RECIBIÓ SU SELLO PARTICULAR Y QUE INCORPORO PARA SU MEJOR DESARROLLO A HOMBRES Y MUJERES, QUE LOS MAS DISTINTOS ÁMBITOS DEL ESTADO CON PLURALIDAD DE IDEAS, CORRIENTES POLÍTICAS, TALENTOS, EDADES, PROFESIONES CUYOS SEIS AÑOS DE TRABAJO INCANSABLES ACABAN DE SER RECONOCIDOS POR LA COMUNIDAD LOCAL , NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL INFORME QUE NOS INVITARA LA COMPAÑERA DE SU ULTIMO AÑO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, MARÍA ELENA FELICIDADES POR ESTOS RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS DE TODA LA COMUNIDAD. MARÍA ELENA HA RECIBIDO DEL FORO INTERNACIONAL DE MUJERES, EL PREMIO A “LA MUJER QUE HACE LA DIFERENCIA”; EL PREMIO DEL CONSORCIO PARA EL DIÁLOGO Y LA EQUIDAD; EL PREMIO “JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ” DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Y EL PREMIO A LA “EXCELENCIA EN EL DESARROLLO PROFESIONAL” QUE OTORGA LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ENTRE MUCHOS OTROS RECONOCIMIENTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE LE DAN A SU DESTACADA TRAYECTORIA UN FRUCTÍFERO Y QUE HA RESULTADO SU DESEMPEÑO UN VERDADERO EJEMPLO A SEGUIR PARA TODAS LAS MUJERES PRIÍSTAS. MARÍA ELENA CHAPA REPRESENTA UNA LUCHADORA CONTEMPORÁNEA POR EL DESARROLLO DE LA MUJER EN LOS MÁS DISTINTOS ÁMBITOS. FUNDADORA Y ARTÍFICE DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN NUESTRO PAÍS. HA PARTICIPADO EN FOROS LATINOAMERICANOS, EUROPEOS Y MUNDIALES, COMO DIGNA REPRESENTANTE DE ESTA NACIÓN, PARA PROMOVER TRATADOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. SU TRABAJO LEGISLATIVO, SE TRADUCE EN LEYES Y NORMAS JURÍDICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARA RECONOCER UNO DE LOS LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE HA OBTENIDO LA MUJER MEXICANA EN SU LUCHA POR UN TRATO EQUITATIVO EN EL 52 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER. HA SIDO UN HONOR QUE HAYA ACEPTADO ESTAR CON NOSOTROS ESTE DÍA, PORQUE, MARÍA ELENA, LAS MUJERES PRIÍSTAS ES UN HONOR CONTAR CON ESE BAGAJE EN NUESTRA HISTORIA. EL DECRETO DE NUESTRO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN RECONOCIENDO EL VOTO DE LAS MUJERES FUE ALGO MARAVILLOSO, PERO HOY ESTAR CONTIGO AQUÍ, TU LENGUAJE HOY ES EL DE NUESTRO IDIOMA COMÚN, TUS IDEAS SIGUEN SIENDO NUESTRO ESTANDARTE, TUS LOGROS DARÁN ORIGEN A

NUESTROS ESPACIOS, TUS LUCHAS HAN GENERADO OPORTUNIDAD DE PARTICIPACIÓN, TU VIDA, TU VIDA ENTERA HA SIDO UNA ENTREGA A LAS MUJERES; UN EMPEÑO INCANSABLE, UN EJEMPLO CONSTANTE, ERES UNA MUJER CON UNA EXISTENCIA DEDICADA QUE PODEMOS TENER Y DAR UNA MEJOR VIDA A LOS HOMBRES Y A LAS MUJERES DE NUESTRA COMUNIDAD, POR LA LABOR QUE TODA TU VIDA LE HAS DEDICADO A LAS MUJERES. ES PARA ESTA SOBERANÍA Y PARA MI PARTIDO UN HONOR RECONOCERTE. MARÍA ELENA, GRACIAS A NOMBRE DE LAS COMPAÑERAS DEL PARTIDO. GRACIAS A NOMBRE DE LAS PRIÍSTAS DE ESTA SOBERANÍA POR EL TRABAJO QUE HAS HECHO A NOMBRE DE TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS AMIGA”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A LA PRIMER VICEPRESIDENTA OCUPE MI LUGAR, ASÍ MISMO SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESÍDIUM A FIN DE ENTREGAR A NUESTRAS INVITADAS UN RECONOCIMIENTO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO POR SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESPACIO SOLEMNE”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO NOMBRÓ A LAS MUJERES HOMENAJEADAS PARA QUE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS

REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO, HICIERAN ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

C. SECRETARIO: “LIC. CONSUELO BOTELLO DE FLORES; LIC. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ; PROFESORA ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA; PROFESORA SANDRA GUERRA GARZA; DOÑA PETRA ESQUIVEL LÓPEZ”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE NOMBRAR LA COMISIÓN, LES PIDO QUE SE MANTENGAN DE PIE COMPAÑEROS DIPUTADOS. Y ANTES DE NOMBRAR A LA COMISIÓN PARA DESPEDIR A NUESTRAS INVITADAS DARÉ LECTURA A LO QUE DICE EL RECONOCIMIENTO ENTREGADO AL DÍA DE HOY A CADA UNA DE ELLAS: **““HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA 2009-2012. LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A -LAS MUJERES AQUÍ PRESENTES, INVITADAS DE HONOR EL DÍA DE HOY- EN LA CONMEMORACIÓN DEL 56 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA EN LA ENTIDAD DENTRO DEL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO. ATENTAMENTE.- LA LXXII LEGISLATURA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 15 DE OCTUBRE DEL 2009””**”. (APLAUSOS)

TERMINADA LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO CLAUSURAMOS EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL VOTO ACTIVO DE LAS MUJERES EN EL PAÍS, Y ME PERMITO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y AL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LAS INVITADAS DE HONOR HASTA LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO OFICIAL DE SESIONES. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN EN EL PUNTO DE **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5181 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 9:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5181) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO** LE FUE TURNADO EL 28 DE MAYO DE 2008 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EXPEDIENTE NÚMERO 5181 QUE**

CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA INSTITUIR EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. ANTECEDENTES: EXPRESA LA DIPUTADA PROMOVENTE QUE LA LUCHA SOCIAL PARA EL PROGRESO Y LA IGUALDAD HA SIDO MOTOR DE LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE EL PAÍS HA VIVIDO DURANTE EL SIGLO PASADO. EN ESTAS LUCHAS SE DESTACAN MUJERES DE LA TALLA DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ANTONIA NAVA DE CATALÁN, MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CARMEN SERDÁN, AGUSTINA RAMÍREZ Y MUCHAS OTRAS, QUE DESDE EL ANONIMATO SIMBOLIZAN PROFUNDAS CONVICCIONES DE JUSTICIA, IGUALDAD Y DESARROLLO DE LA MUJER MEXICANA. SEÑALAN QUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE ESTA LUCHA CONSTANTE, ES EL MOMENTO PARA QUE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNDO, CELEBREN EL PAPEL DE LA MUJER EN TODAS LAS TAREAS HUMANAS QUE PRODUCEN CAMBIOS POSITIVOS, ARMONÍA SOCIAL Y POSIBILIDAD DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTRA GENERACIÓN Y DE GENERACIONES FUTURAS. ENFATIZA, QUE SE DEBEN HACER VISIBLE Y ENMARCAR EN LA HISTORIA, LOS ÉXITOS ALCANZADOS POR NUMEROSAS MUJERES CUYO CORAJE Y COMPROMISO HAN DESPERTADO LA CONCIENCIA COLECTIVA

FRENTE A LA INMUTABILIDAD DE LA JUSTICIA SOCIAL YA QUE CADA VEZ MÁS MUJERES OCUPAN POSICIONES DE LIDERAZGO EN EL ESCENARIO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. AÑADE QUE SE DEBE ADQUIRIR MAYOR CONCIENCIA Y APRECIACIÓN POR LAS CONTRIBUCIONES DE LAS HEROÍNAS ANÓNIMAS, CUYOS NOMBRES TAL VEZ NUNCA SE LLEGARAN A CONOCER, QUIENES CONTRIBUYEN CON SUS GRANOS DE ARENA DIARIOS A UNA CAUSA MÁS GRANDE, MOTIVADAS POR LA CONVICCIÓN DE QUE LO QUE HACEN SERÁ EN BENEFICIO DE TODOS. PRECISA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL ESTADO HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SE HAN EMPRENDIDO ACCIONES MUY IMPORTANTES ENTRE LAS CUALES DESTACAN, DE MANERA PARTICULAR, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. EN ESTE CONTEXTO, PROPONE DAR UN PASO MÁS AL RESPECTO, DEJANDO UN PRECEDENTE COMO TESTIMONIO DE SU TRABAJO PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS, CON LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE INSTITUYA EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. ADICIONALMENTE SE PROPONE ESTABLECER LA ENTREGA DEL CITADO PREMIO, EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, Y DENTRO DE LO POSIBLE, EL MISMO DÍA EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

CONSIDERACIONES: EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ESCRITO DE MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISOS a), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: NUESTRO PAÍS A LA FECHA, HA SUSCRITO LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE CONTIENEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, DANDO PAUTA A LA EXPEDICIÓN DE LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. EN NUEVO LEÓN, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN EXPEDIDO LEYES EN MATERIA DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ARMONIZÁNDOLAS Y HOMOLOGÁNDOLAS CON LAS DE NIVEL FEDERAL. LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA PROMOVENTE DE RECONOCER Y PREMIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LAS ACCIONES DE EQUIDAD E IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, TIENE COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL, INCENTIVAR A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO PARA QUE SE SUMEN EN ESTA JUSTA Y NECESARIA TAREA, EN LA CUAL HAY TODAVÍA UN LARGO CAMINO POR RECORRER. DEBEMOS DAR RAZÓN QUE MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO CÍVICO A SUS CIUDADANOS, EL ESTADO NO SÓLO PREMIA A LOS NUEVOLEONESES QUE SE HICIEREN

ACREEDORES A TAL HOMENAJE, SINO QUE INDUCE A LA SOCIEDAD A PARTICIPAR EN ACCIONES DE ALTO SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ESTIMULANDO VALORES QUE REDUNDEN A LA POSTRE EN UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA E INTERESADA EN EL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN. PARA TAL EFECTO, EL LEGISLADOR ORDINARIO, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL, EMITIÓ DECRETO DE *LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”*, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2007. EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA EN CITA, EN EL PROMOVENTE EXPRESA, A LA LETRA: “*CONSIDERAMOS PERTINENTE PROPONER, PARTIENDO DE LOS CRITERIOS ORIENTADORES CONTENIDOS EN EL CITADO DECRETO 17, LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO ORDENAMIENTO LEGAL, CUYO OBJETO SERÁ ESTABLECER NO SÓLO LAS BASES GENERALES DE TAL RECONOCIMIENTO QUE EL ESTADO HACE COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, SINO LAS NORMAS QUE PRECISAN SU NATURALEZA Y REGULAN DE MANERA INTEGRAL EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA DECLARACIÓN Y OTORGAMIENTO DE DICHO RECONOCIMIENTO, EN EL CUAL SE INCLUYA UNA MÁS SIGNIFICATIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*”. ADICIONALMENTE EN EL ARTÍCULO 5 DEL ORDENAMIENTO EN LA MATERIA SE PREVIENE: “*LOS RECIPIENDARIOS DEL RECONOCIMIENTO DEBERÁN HABERSE DESTACADO EN ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS; DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCACIÓN, CULTURA Y*

DEPORTE, ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL". PARA ABUNDAR, EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA *LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO "PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN"*, SE ESTABLECE, EN RELACIÓN CON EL ORDINAL IMPETRADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, QUE *"LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD QUE COMPRENDEN LAS CATEGORÍAS CITADAS EN DICHO NUMERAL SON LAS SIGUIENTES:*

1. *DESARROLLO ECONÓMICO*

1.1 *FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.*

1.2 *INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.*

1.3 *LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.*

2. *EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE*

2.1 *ARTE EN SUS DIVERSAS EXPRESIONES.*

2.2 *PERIODISMO.*

2.3 *DOCENCIA.*

2.4 *JUVENTUD Y DEPORTES.*

2.5 *PROFESIONES INDEPENDIENTES*

2.6 *HUMANISMO.*

2.7 *LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE NATURALEZA EDUCATIVA, CULTURA Y DEPORTIVA*

3. *ACTIVIDAD PÚBLICA Y SOCIAL*

3.1 *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

3.2 *LABOR LEGISLATIVA*

3.3 *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

3.4 *LABOR CAMPESINA*

3.5 *TRABAJO OBRERO*

3.6 *GESTIÓN SINDICAL*

3.7. *LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PÚBLICA Y SOCIAL*".

DE LO EXPUESTO, SE DESPRENDE PALMARIAMENTE QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO, TUVO A BIEN PREVENIR EN LA LEY EN COMENTO, LA POSIBILIDAD DE OTORGAR RECONOCIMIENTO POR LOS ACTOS DE CARÁCTER SOCIAL, HUMANO Y CULTURAL, LO QUE EN LA ESPECIE, ES EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, SIENDO INCONCUSO, QUE DE APROBARSE LA PROPUESTA, SE CAERÍA EN UNA DUPLICIDAD INNECESARIA. RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR ADEMÁS, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ÚNICAMENTE PUEDE *"DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO"*. EN ESE TENOR, PODEMOS AFIRMAR QUE NO ES JURÍDICAMENTE POSIBLE CONCEDER EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA PROMOVENTE. SIN EMBARGO, ATENDIENDO AL LEGÍTIMO FIN QUE PERSIGUE SU PROPUESTA, ES DABLE REMITIR AL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO A FIN DE QUE, SI LO TIENE BIEN, PROVEA EN EL REGLAMENTO DE LA *LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO "PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN"*, LO CONDUCENTE PARA

MATERIALIZAR LA NOBLE INTENCIÓN DE LA PETICIONANTE, Y RECONOCER A QUIENES CON SU LABOR, IMPULSEN Y APOYEN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PROMUEVAN NOTABLEMENTE LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INSTITUIR EL PREMIO POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DEL EXPEDIENTE QUE LO MOTIVA, AL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PARA QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, Y SI LO TIENE A BIEN, PROVEA LO CONDUCENTE PARA EXTENDER EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN” A QUIENES SE DESTAQUEN POR IMPULSAR Y APOYAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PROMOVER LA CULTURA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE CONCLUIDO EL PRESENTE

ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE ES PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ES CONVENIENTE NADA MAS CONFIRMAR, REAFIRMAR A LA INSTITUCIÓN QUE ESTÁ ENCARGADA DE REALIZAR EL RECONOCER A TRAVÉS DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE POR SUPUESTO EXTIENDE Y CONSIDERA TOMAR EN CUENTA A LAS MUJERES QUE HAN BUSCADO Y LUCHADO PORQUE SE DÉ LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD JURÍDICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: NUEVO LEÓN ES UN ESTADO QUE DESTACA POR SU CAPITAL HUMANO, ES CUNA DE GENTE EMPRENDEDORA QUE LUCHA Y ENTREGA SU TRABAJO PARA ENALTECER A SU COMUNIDAD. CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE RECONOCER LOS LOGROS DE LOS CIUDADANOS EJEMPLARES QUE CONTRIBUYEN A ENGRANDECER A ESTE GRAN ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CON ESE EJEMPLO INCENTIVAN A MUCHAS PERSONAS PARA MEJORAR. A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y PARA SU DICTAMEN LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSTITUIR EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, QUE TIENE COMO OBJETO CELEBRAR EL PAPEL DE LA MUJER EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ESTA GENERACIÓN Y LAS VENIDERAS. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA TRABAJAR INTENSAMENTE POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y EN TAL VIRTUD, BUENO PUES SE HAN EXPEDIDO LEYES EN LA MATERIA QUE HAN TRAÍDO GRANDES BENEFICIOS EN NUESTRA SOCIEDAD, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO HACER EL RECONOCIMIENTO QUE PRETENDE LA INICIATIVA, TODA VEZ QUE EXISTE UN RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO QUE ES LA MÁXIMA DISTINCIÓN

QUE EL ESTADO OTORGA A AQUELLOS QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS, SOCIALES O PROFESIONALES REALIZAN ACTOS Y OBRAS EJEMPLARES QUE EVIDENTEMENTE TIENEN SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA EN BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD. DICHO RECONOCIMIENTO ES OTORGADO POR EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ENTREGA DE TAL RECONOCIMIENTO EN COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. EN TAL VIRTUD, CONSIDERAMOS QUE ES OPORTUNO SE REMITA UNA COPIA DE ESTE EXPEDIENTE Y DICTAMEN AL MENCIONADO CONSEJO PARA QUE SI ASÍ LO TIENEN A BIEN ELLOS PROVEAN LO CONDUCENTE PARA EXTENDER EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO A QUIENES DESTAQUEN POR IMPULSAR Y APOYAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PROMOVER ASÍ LA CULTURA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER EXPUESTO EN ESTE PLENO. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5181 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 5708 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 9:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5708) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO LE FUE TURNADO EL 27 DE MARZO DE 2009 PARA SU ESTUDIO DICTAMEN, OFICIO NÚM. DGPL-2P3A.-10218.18 MEDIANTE EL CUAL EL SENADO DE REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE QUE REVISEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SUS LEGISLACIONES EN MATERIA PENAL Y EN SU CASO DEROGUEN LOS DELITOS QUE SANCIONAN CON UNA PENALIDAD MENOR LOS HOMICIDIOS QUE COMETEN LOS CÓNYUGES. ANTECEDENTES: EN SESIÓN CELEBRADA EN LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO APROBÓ, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- *EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL***

*OBJETIVO DE QUE REVISEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SUS LEGISLACIONES EN MATERIA PENAL Y EN SU CASO DEROGUEN LOS DELITOS QUE SANCIONAN CON UNA PENALIDAD MENOR LOS HOMICIDIOS QUE SE COMETEN POR CÓNYUGES CUANDO SORPRENDEN AL OTRO EN EL ACTO CARNAL. EL CITADO PUNTO RESOLUTIVO, FUE COMUNICADO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE OFICIO NO. DGPL-2P3A.-10218.18, SIGNADO POR EL C. SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. CONSIDERACIONES: EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL OFICIO DE MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUYA VIRTUD, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EL EXHORTO DEL SENADO A ESTA H. LEGISLATURA, HACE MENCIÓN A LA *PERSPECTIVA DE GÉNERO*, CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE FEBRERO DE 2007, ESTABLECIENDO QUE LA *PERSPECTIVA DE GÉNERO ES UNA VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES. SE PROPONE ELIMINAR LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE**

LAS PERSONAS BASADAS EN EL GÉNERO. PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS A TRAVÉS DE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES; CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES; DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL CONCEPTO DE *PERSPECTIVA DE GÉNERO*, YA FORMA PARTE DEL LENGUAJE EMPLEADO PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, MISMA QUE SE HA IDO ACUÑANDO DÍA A DÍA POR LA SOCIEDAD EN GENERAL, NO SIENDO AJENO A ELLO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES INCONCUSO QUE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO HA SIDO RECONOCIDA COMO UNA DE LAS FORMAS PARA ELIMINAR LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADAS EN EL GÉNERO, TENOR BAJO EL LEGISLADOR LOCAL HA PROCURADO PROVEER EN TODO ORDENAMIENTO JURÍDICO, ESPECIALMENTE HA SIDO ASÍ EN MATERIA DE JUSTICIA. EN LA ESPECIE, EL ACUERDO QUE NOS REMITE EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA NUESTRO CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE CONSTRIÑE A LA MATERIA PENAL Y EN PARTICULAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS HOMICIDIOS COMETIDOS POR LOS CÓNYUGES AL MOMENTO DE SORPRENDER AL OTRO EN EL ACTO CARNAL. AL EFECTO, CABE DESTACAR QUE EN LA LABOR LEGISLATIVA, DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO EXPRESAMOS PÁRRAFOS ARRIBA, SE HA PROCURADO SIEMPRE MANTENER ESTRICTO APEGO A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LO QUE SE EVIDENCIA EN EL CASO QUE NOS OCUPA, AL NO CONTENER NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL DISPOSICIÓN QUE ATENÚE LA PENA CORRESPONDIENTE A LA HIPÓTESIS MATERIA DEL ACUERDO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON LO CUAL SE SATISFACE PLENAMENTE LA INTENCIÓN DE ESA H. CÁMARA. RAZÓN BASTANTE PARA DAR POR ATENDIDO EL EXHORTO SENATORIAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDO EL EXHORTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO ANTE ESTE PLENO ES RELATIVO A UN EXHORTO POR PARTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE FUE REALIZADO DE MANERA GENERAL PARA LAS LEGISLATURAS DE TODOS LOS ESTADOS, INCLUIDA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE FUERA REVISADA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LAS LEGISLACIONES EN MATERIA PENAL Y SE DEROGUEN LOS DELITOS QUE SANCIONAN CON UNA PENALIDAD MENOR LOS HOMICIDIOS QUE SE COMETAN POR CÓNYUGES CUANDO SORPRENDAN AL OTRO EN EL ACTO CARNAL. EN RELACIÓN AL MISMO, DESEO MANIFESTARME A FAVOR DE QUE SE DÉ POR ATENDIDO EL EXHORTO ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE EN NUESTRO MARCO JURÍDICO SE CONTEMPLA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, INCLUSO CABE SEÑALAR QUE NUEVO LEÓN DESTACA COMO UNA ENTIDAD FEDERATIVA VANGUARDISTA EN LA MATERIA. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE LEGISLAR POR UNA SOCIEDAD EN DONDE LA EQUIDAD DE GÉNERO SEA UNA REALIDAD QUE CONTRIBUYA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE RESPETO E

INCLUSIÓN ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES. EL COMPROMISO EN LA LUCHA DE PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES EN PRO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO SIGUE VIGENTES, PUES AÚN HAY TRABAJO QUE HACER PARA AVANZAR EN LA JUSTICIA EN EL TRATO HACIA HOMBRES Y MUJERES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5708 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5808 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:01 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5808) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, EL EXPEDIENTE 5808 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. HÉCTOR CANTÚ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA**

EL CAMBIO DE LA PALABRA “DESCENTRALIZADO” A “CENTRALIZADO” EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MARÍN, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE REFERENCIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN EXPRESA QUE AL APLICAR LOS REGLAMENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL ORGANISMO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MARÍN, N. L., LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PODRÍA TENER PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA MÁS EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE DICHO INSTITUTO. EN ESE CONTEXTO SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DEL ORGANISMO CREADO, PARA QUE PASE A SER “CENTRALIZADO”, EN LUGAR DE “DESCENTRALIZADO”. CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 37, Y 39 FRACCIÓN I INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. AHORA BIEN, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN CONCATENACIÓN CON EL DIVERSO 26 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA CREACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LOS MISMOS. LO ANTERIOR, LO DISPUSO EL LEGISLADOR ORDINARIO A EFECTO DE PROVEER AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES; MOTIVACIÓN QUE ASISTE A LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MARÍN, NUEVO LEÓN”. CABE SEÑALAR QUE EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2008, ESTE H. CONGRESO APROBÓ LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, CONCEDIENDO EN SUS TÉRMINOS, POR ENCONTRARSE DEBIDAMENTE AJUSTADA A DERECHO, LA PETICIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CUMPLIENDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ASÍ CONSTITUIDO, REPRESENTA, A JUICIO DE ESTA COMISIÓN, UNA IMPORTANTE APORTACIÓN AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO, TAN ES ASÍ, QUE LOS LEGISLADORES LOCALES SE HAN MANIFESTADO A FAVOR DE CADA SOLICITUD MUNICIPAL AL EFECTO. ES DESTACABLE QUE LA PERSONALIDAD QUE LA LEY LE OTORGA A ESTOS ORGANISMOS, ADQUIERE ESPECIAL IMPORTANCIA TRATÁNDOSE DE UN ENTE DIRIGIDO

A PROMOVER LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. EN ESA TESISURA, CONCEDER A LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DEMERITARÍA LA CAPACIDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, Y ROMPERÍA CON EL PROPÓSITO QUE HA MOTIVADO LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS FEDERAL Y ESTATAL, EL CUAL SE HA REPETIDO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL EN GENERAL. ESTANDO PALMARIAMENTE JUSTIFICADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MARÍN, NUEVO LEÓN, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y ATENDIENDO A QUE DICHA APROBACIÓN SE AJUSTÓ A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN , Y LOS DIVERSOS 26 INCISO B) FRACCIÓN IX, 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. POR LO EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL R.

AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN PARA MODIFICAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DE MARÍN, NUEVO LEÓN”. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO AL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL CUAL ACABA DE SER LEÍDO ANTE ESTE PLENO, MISMO QUE CONTIENE SOLICITUD PARA MODIFICAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, A FIN DE PASAR DE SER UN

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A SER UN ORGANISMO CENTRALIZADO. AÚN Y CUANDO LA SOLICITUD EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO, SE CONSIDERA QUE UNA REFORMA DE ESTE TIPO ESTARÍA EN CONTRA DE LA FINALIDAD POR EL CUAL FUE CREADO EL PROPIO INSTITUTO, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN ORGANISMO DIRIGIDO A PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, DEBE CONTAR CON AUTONOMÍA PARA PODER CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ASÍ MISMO, ES DE SEÑALARSE QUE EN EL ESTADO CONTAMOS CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO DIVERSOS INSTITUTOS MUNICIPALES, SIENDO SU SITUACIÓN JURÍDICA DESCENTRALIZADA. POR TODO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5808

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5825 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 12:01 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5825) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2009, EL EXPEDIENTE 5825 QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LA C. IMELDA VILLARREAL FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER PRÓRROGA DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDA AL C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2009. ANTECEDENTES:** MEDIANTE OFICIO MCN/334/2009, LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, COMUNICA A ESTE H. CONGRESO QUE EN SESIÓN DE CABILDO NO. 63 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2009, SE APROBÓ OTORGAR UNA PRÓRROGA A LA LICENCIA DEL C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ QUE LE FUERA APROBADA EN DIVERSA SESIÓN DE CABILDO NO. 50 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008. PRECISANDO QUE LA PRÓRROGA SE OTORGA A PARTIR DEL 15 DE JULIO POR TIEMPO INDEFINIDO. **ANEXO I.** EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE TURNÓ OFICIO SIGNADO POR LA C. IMELDA VILLARREAL FERNÁNDEZ, QUIEN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE EL C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ SE INTEGRÓ A

SU CARGO A PARTIR DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 37, Y 39 FRACCIÓN I INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. AHORA BIEN, SOBRE EL PARTICULAR QUE NOS OCUPA, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA*”. EN CONCORDANCIA, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO*

PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. EN ESA VIRTUD, EL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ EXCUSA, APROBANDO TAL SOLICITUD POR UNANIMIDAD Y REMITIENDO A ESTE H. CONGRESO EL OFICIO DE MÉRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN SE HA IMPUESTO DEL OFICIO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE EL C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ SE REINCORPORÓ A SUS FUNCIONES COMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE EL ASUNTO OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN HA QUEDADO SIN MATERIA. POR LO EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA SIN MATERIA EL ASUNTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DEL C. PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ. **FIRMAN A FAVOR**

DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, REFERENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 5825, LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE SE ACTUÓ CONFORME A DERECHO, EN VIRTUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS LICENCIAS DE SUS PROPIOS MIEMBROS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE REMITIDO A ESTE CONGRESO SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. JOSÉ HOMERO GARZA RODRÍGUEZ, PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE SU LICENCIA COMPRENDÍA EL PERÍODO DEL 16 DE DICIEMBRE DE

2008 AL 14 DE JULIO DE 2009. AHORA BIEN, DE ACUERDO A OFICIO ENVIADO A ESTA SOBERANÍA EN FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL SEÑALADO MUNICIPIO NOS INFORMA QUE EL MISMO SE HA INCORPORADO A SUS FUNCIONES DESDE EL PASADO 1° DE SEPTIEMBRE, RAZÓN POR LA CUAL QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA. POR TODO LO ANTERIOR, TENEMOS A BIEN SOLICITAR QUE SE APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5825, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5120 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 13:12 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5120) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADA POR MANDATO DE LEY COMO DE **JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 15 DE ABRIL DE

2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5120, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, Y ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS Y CUATRO FRACCIONES DEL ARTÍCULO 207 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA CORRUPCIÓN ES UN MAL AÑEJO EN LA ESTRUCTURA SOCIO-POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS, Y QUE DESGRACIADAMENTE, NUEVO LEÓN NO ES EXCEPCIÓN. EXPONEN EN EL SENTIDO DE QUE SI BIEN SE HAN ALCANZADO GRANDES LOGROS EN MATERIA DE COMBATE Y CONTROL DE ESTE LAMENTABLE FENÓMENO, SABEN AÚN ES EL CAMINO POR RECORRER, ANTES DE ERRADICAR COMPLETAMENTE ESTE MAL. REFIEREN QUE VÍCTIMAS DE LA CORRUPCIÓN SOMOS TODOS LOS GOBERNADOS, QUIENES DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE ALGÚN CONOCIDO, HEMOS ATESTIGUADO, YA SEA LA INTRANSIGENCIA DE QUIEN DETRÁS DE UNA VENTANILLA Y CON UN TRATO POCO AMABLE Y MENOS EFICIENTE AÚN, ANTEPONE SU INTERÉS PERSONAL AL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, EXIGIENDO LA ENTREGA DE UNA DÁDIVA A CAMBIO DE HACER AQUELLO

PARA LO CUAL LE FUE OTORGADA LA CONFIANZA DEL ESTADO, O BIEN, QUIEN HA SIDO DETENIDO EN EL TRÁNSITO EN SU AUTOMÓVIL, CON RAZÓN O SIN ELLA, Y SE HA LIBERADO DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, MEDIANTE UNA CANTIDAD DE DINERO. SEÑALAN QUE TAMBIÉN ES CORRUPCIÓN, EL FAVOR HECHO A UN CONOCIDO EN LA LICITACIÓN DE CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRO ESTADO, EL PAGO EXCESIVO POR LA OBRA PÚBLICA DESARROLLADA DEFICIENTEMENTE Y CON NOTABLES DILACIONES ENCARECIENDO SU COSTE GLOBAL, EL PAGO DE SUELDOS ALTÍSIMOS, LOS VIAJES INJUSTIFICADOS, EN FIN, UN ABANICO DE LAMENTABLES ACCIONES NOCIVAS PARA EL GOBIERNO Y PARA EL GOBERNADO. EXPLICAN QUE EXISTEN EN NUESTRO ESTADO DOS CUERPOS NORMATIVOS PRINCIPALES, REGULADORES DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INCURRIDO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, A SABER, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CONTIENE LOS TIPOS Y SANCIONES APLICABLES A LAS CONDUCTAS DE ORDEN CRIMINAL EN QUE INCURREN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCITO DE SU ENCARGO, ASÍ COMO LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CONTENIENDO EN SU ARTÍCULO 50 UNA RELACIÓN DE LAS CONDUCTAS SANCIONABLES COMETIDAS POR QUIENES OSTENTAN EL ELEVADO DEBER DE SERVIR A NUESTRO ESTADO O A ALGUNO DE SUS

MUNICIPIOS, SIN IMPORTAR SU GRADO, NIVEL O JERARQUÍA. RECONOCEN QUE EL PROCESO DEGENERATIVO POR EL CUAL SE CARCOME LA ESTRUCTURA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS ES DUAL, PARTICIPANDO TANTO EL SERVIDOR PÚBLICO COMO EL PARTICULAR, NO POCAS VECES PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONSTITUTIVAS DE DELITO A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PENAL, O BIEN, LA REFERIDA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ARGUYEN QUE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LO ANTERIOR, SI BIEN EL ORDENAMIENTO PREVÉ LA APLICACIÓN DE SANCIONES AL PARTICULAR, POR SU INTERVENCIÓN EN LA COMISIÓN DE LOS ACTOS SANCIONABLES, Y COMO FORMA DE PREVENCIÓN DE POSTERIORES ACTOS, RESULTA NECESARIO EMPRENDER UNA REFORMA AL TEXTO NORMATIVO DEL ARTÍCULO 207 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, A FIN DE CONSIDERAR DESDE OTRA ÓPTICA Y DAR UNA NUEVA PONDERACIÓN A LA LAMENTABLE PARTICIPACIÓN DEL GOBERNADO EN ESTE PROCESO, FOMENTANDO UNA INVESTIGACIÓN SANCIONADORA MÁS EFICIENTE, MEDIANTE LA OPCIÓN DE UNA REDUCCIÓN EN LA SANCIÓN APLICABLE AL PARTICULAR, SI PROPORCIONA A LA AUTORIDAD INFORMACIÓN ENCAMINADA A LA SANCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO QUIEN TAMBIÉN SE HALLE INVOLUCRADO EN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. DETERMINAN QUE LO PRETENDIDO EN LA ESPECIE, NO ES BENEFICIAR AL PARTICULAR RESPONSABLE DE ALGUNA CONDUCTA PUNITIVA, SINO REFORZAR LA

EFICACIA DE LA NORMATIVIDAD ENCAUSADA A LA SANCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA PARTICIPADO EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, MEDIANTE LA REDUCCIÓN EN LA CONDENA, SÓLO CUANDO NO SE TENGA EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, COMO ELEMENTO PARA LA COHERENCIA ENTRE EL ORDENAMIENTO VIGENTE Y LO PROPUESTO. ESTIMAN QUE DE ESTA MANERA, ESTAREMOS EN MEJORES CONDICIONES DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL SISTEMA REPRESIVO DE LAS CONDUCTAS ILÍCITAS COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, Y XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESPUÉS DE ANALIZAR LA INICIATIVA EN COMENTO, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE EL ESPÍRITU QUE LA IMPULSA ES PLAUSIBLE, PUES SE FINCA EN PROPONER UNA ALTERNATIVA CONCRETA PARA COMBATIR EL FLAGELO DE LA PRÁCTICA DE LA CORRUPCIÓN, EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ANALIZADO CON PUNTUALIDAD SU PLANTEAMIENTO EN LA PARTE

MEDULAR, SE OBSERVA QUE DE SU CONTENIDO EL PROMOVENTE PROPONE CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD EN LA PENA, AL IR DISMINUYENDO LA SANCIÓN PARA EL COPARTIPE DE DETERMINADOS DELITOS, DE ACUERDO AL TIEMPO O FASE EN EL CUAL COLABORA DENTRO DEL PROCESO. AHORA BIEN, PARA ENTENDER EL ELEMENTO POSITIVO DEL DELITO COMO LO ES LA CULPABILIDAD, SE DEBE ATENDER, EN UNA PRIMERA INSTANCIA A LA FRASE “A SABIENDAS” LO CUAL VA IMPLÍCITA QUE EL LEGISLADOR ADOPTÓ LA TEORÍA PSICOLÓGICA, LA CUAL COMO REFIERE FRANCISCO PAVÓN VASCONCELOS EN SU MANUAL DE DERECHO PENAL MEXICANO, ESTA TEORÍA CONSISTE (CITANDO A ANTOLISEI), *EN EL NEXO PSÍQUICO ENTRE EL AGENTE Y EL ACTO EXTERIOR, ESTO ES, EN LA RELACIÓN PSICOLÓGICA DEL AUTOR CON SU HECHO*. IGNACIO VILLALOBOS, A ESTE RESPECTO CONCRETIZA EL CONCEPTO AFIRMANDO QUE *LA CULPABILIDAD ES EL QUEBRANTAMIENTO SUBJETIVO DE LA NORMA IMPERATIVA DE DETERMINACIÓN*, ESTO ES, *EL DESPRECIO DEL SUJETO POR EL ORDEN JURÍDICO Y POR LOS MANDATOS Y PROHIBICIONES QUE TIENDEN A CONSTITUIRLO Y CONSERVARLO*. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, CONSIDERAMOS QUE ATENUAR LA SANCIÓN DEL COPARTÍCIPE DE UN DELITO, HASTA LLEGAR A EXTREMOS DE INAPLICABILIDAD DEL CASTIGO CONTEMPLADO EN LA NORMA A LOS RESPONSABLES POR EL SÓLO HECHO DE COLABORAR DE MANERA TEMPRANA O DE PRESTAR “AYUDA EFICAZ” CON EL REPRESENTANTE SOCIAL, NO SÓLO NO SERVIRÍA A

COMBATIR LO QUE SE PROPONE, SINO QUE ENVIARÍAMOS UN MENSAJE ERRÓNEO A LA SOCIEDAD, PUES ESTARÍAMOS DICIENDO: “SERVIDOR PÚBLICO, DESPRECIA LA LEY Y APROVECHA TU POSICIÓN, Y DESPUÉS, ADELANTA A LA JUSTICIA, DENUNCIANDO A TUS COMPAÑEROS PARA QUE NO SE TE APLIQUE CASTIGO ALGUNO”. SI BIEN ES CIERTO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN COMBATE A LA CRIMINALIDAD SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN SOCIAL, PUES SON EL EJE EN EL QUE DESCANSA LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL ESTADO; DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD, ÉSTAS DEBEN SER ENTENDIDAS COMO PARTE INTEGRAL DE UN MARCO JURÍDICO EN EL CUAL SE RESPETEN LAS DOCTRINAS EN MATERIA PENAL ACEPTADAS Y ADOPTADAS POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE LO ANTERIOR, ES DE VERSE QUE, EL ARTÍCULO 182 BIS 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFLEJA ESTE CRITERIO ADOPTADO AL ESTABLECER EN DICHO NUMERAL, LO SIGUIENTE: “**ARTÍCULO 182 BIS 7.-** LA PERSONA QUE PRESTE AYUDA EFICAZ PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 165 BIS, 176, 318, 325, 357, 357 BIS Ó 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO NO EXISTA AVERIGUACIÓN PREVIA EN SU CONTRA, LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE APORTE O SE DERIVEN DE LA INDAGATORIA INDICADA POR SU COLABORACIÓN, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA EN SU CONTRA. **ESTE BENEFICIO SÓLO PODRÁ OTORGARSE EN UNA**

OCASIÓN RESPECTO DE LA MISMA PERSONA”. LA NATURALEZA DEL DERECHO PENAL ES DE INTERPRETACIÓN ESTRICTA, POR LO QUE UNA FALLA DEL LEGISLADOR TRAE COMO CONSECUENCIA CAOS E IMPUNIDAD EN EL ESTADO DE DE DERECHO, RAZÓN POR LA CUAL NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS ACTUAR CON SUMO CUIDADO EN NUESTRA LEGAL FUNCIÓN, Y POR LO ANTERIOR, Y NO OBSTANTE EL SENTIDO DEL DICTAMEN, DE NUEVA CUENTA SE RECONOCE LO POSITIVO QUE EN LO SUSTANCIAL RESULTA EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, Y POR LO TANTO LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO HACEMOS EL FORMAL COMPROMISO DE REUNIRNOS, Y CON ÁNIMO PROPOSITIVO, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LAS PRECISIONES QUE AL SENO DE LA COMISIÓN SE HAN EXPUESTO, ELABORAR EN FORMA COLEGIADA UN DOCUMENTO DE INICIATIVA DE LEY, SIMILAR EN EL FONDO AL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA HOY DICTAMINADA, SUBSANANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS TENDIENTES A ARMONIZARLA CON EL SISTEMA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPONIÉNDONOS UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN EN EL PLENO DE ESTE DICTAMEN, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN COMENTO. POR ÚLTIMO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPERAMOS SEGUIR RECIBIENDO INICIATIVAS PROPOSITIVAS COMO LO ES LA PRESENTE, PUES SÓLO DE ESTA FORMA IREMOS PERFECCIONANDO NUESTRA LEGISLACIÓN ESTADUAL. POR TODO LO

ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, Y ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS Y CUATRO FRACCIONES DEL ARTÍCULO 207 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA, LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PROPIO DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES DE MI INTERÉS SEÑALAR QUE DE IMPLEMENTAR LA REDUCCIÓN DE PENAS IMPUESTAS POR LA COMISIÓN DE UN DELITO A TRAVÉS DE QUE SE PROPORCIONE

INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN COMETIDO ALGÚN DELITO, ES DE GRAN AYUDA AL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN, A LO QUE MANIFIESTO FAVORABLE Y PLAUSIBLE EL OBJETO PRIMORDIAL DE QUE TRATA LA INICIATIVA QUE COMENTAMOS, PUESTO QUE SERÍA DE GRAN TRASCENDENCIA Y DE AYUDA SIGNIFICATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA CORRUPCIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO CABE SEÑALAR QUE NO ES FAVORABLE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DEBIDO A QUE ESTARÍA CREANDO UNA MANERA DE EVASIÓN DE LAS PENAS DERIVADAS DE LA COMISIÓN DE UN DELITO, ESTO EN VIRTUD DE QUE CON SU APORTACIÓN LA SANCIÓN PUEDE REDUCIRSE. POR TANTO, ESTIMO OPORTUNO QUE CONSERVANDO EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA RELATIVA AL DICTAMEN EXPUESTO, SEA DE NUEVA CUENTA ANALIZADO Y FORTALECIDO CUIDANDO TODOS SUS ASPECTOS LEGALES. CABE SEÑALAR LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TIENE COMO OBJETIVO REFRENDAR EL COMPROMISO, EL CUAL FUE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD DENTRO DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA VIABLE, EN VIRTUD DEL SEGUIMIENTO A ESTE TEMA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL SENTIDO FAVORABLE PARA ESTE DICTAMEN. ATENTAMENTE, GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA HACER LA OBSERVACIÓN DE QUE EN EL DICTAMEN QUE SE ESTÁ REFIRIENDO, EN LA PARTE DE CONSIDERACIONES HAY UN PÁRRAFO QUE EXPRESA EL COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE PRESENTAR EN 15 DÍAS NATURALES UNA INICIATIVA QUE RECOJA EL OBJETIVO DE LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA QUE HOY SE ESTÁ DESECHANDO, TODA VEZ DE SU INDUDABLE UTILIDAD Y SOLAMENTE HABREMOS DE CORREGIR ASPECTOS TÉCNICOS Y GENERAR ALGUNAS LIMITACIONES QUE EN EL SENO DE LA COMISIÓN SE CONSIDERARON PRUDENTES. LO QUIERO HACER EN RECONOCIMIENTO A LA DECISIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN Y QUE DIERON SU VOTO EN EL SENTIDO DE RECHAZO A ESTA INICIATIVA QUE FUE PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA ANTERIOR LEGISLATURA. RECONOCEMOS PÚBLICAMENTE EL VALOR DE LA INICIATIVA, NOS COMPROMETEMOS EN 15 DÍAS NATURALES RESCATAR EL SENTIDO DE LA MISMA Y PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE LA ARMONICEN CON EL SISTEMA PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5120 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5658, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 13:12 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA, LA CUAL FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD.

PROCEDIENDO EL C. DIP. CESAR GARZA VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2009 **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5658 EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ENTONCES DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.** ANTECEDENTES: REFIERE LA PROMOVENTE QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVÉ EN SU CAPÍTULO DE SANCIONES APLICABLES POR LA COMISIÓN DE DELITOS, ENTRE OTROS EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, EN LOS CASOS QUE NO

IMPLIQUEN UN DELITO MAYOR, ESTABLECIÉNDOSE BAJO EL MÁS AMPLIO CRITERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD, COMO MEDIDA DE DICHAS PENAS, EL TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, EN EL CUAL SE SUSTITUYE LA PENA DE PRISIÓN EN ALGUNOS CASOS, LA CUAL CONTRIBUYE A LA READAPTACIÓN SOCIAL A PARTIR DE RACIONALIZACIÓN CON UN AMPLIO BENEFICIO, SIENDO UN MODO DE JUSTICIA PARA LOS REOS CON MENORES RECURSOS. MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE SE CONTEMPLA, EL TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD, QUE CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO REMUNERADOS, EN LUGARES DE INTERÉS SOCIAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE ASISTENCIA SOCIAL O DE BENEFICENCIA PRIVADA. TRABAJO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN JORNADAS DENTRO DE PERÍODOS DISTINTOS AL DESTINADO EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE REPRESENTEN LA FUENTE DE INGRESO PARA SUBSISTENCIA DEL SUJETO Y DE SU FAMILIA, SIN QUE PUEDAN EXCEDER DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA QUE DETERMINE LA LEY LABORAL Y BAJO LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD EJECUTORA, EL NÚMERO DE JORNADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SERÁ FIJADO POR EL JUEZ, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO. INDICA QUE ESTE CASO HASTA AHORA HA SIDO UNA FIGURA CASI FICTICIA, PUES SU APLICACIÓN NO SE HA EXTENDIDO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS DEL ARTÍCULO QUE LA CONSIGNA, SIENDO UN DERECHO DEL CIUDADANO. AGREGA EN ESTE SENTIDO QUE ES MÁS COSTOSO MANTENER UN CENTRO PENITENCIARIO

QUE APLICAR ESOS RECURSOS A UN ÓRGANO QUE FACILITE LA REALIZACIÓN DE ESTA READAPTACIÓN, DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y ASÍ AYUDAR A LA REINSERCIÓN DE QUIEN INFRINGE LA LEY. ARGUMENTA QUE BAJO ESTE CONTEXTO, ES IMPRESCINDIBLE INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE TRABAJOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD, ATENDIENDO A LOS NUMERABLES BENEFICIOS QUE TRAERÍA CONSIGO A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MISMA QUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, PREVÉ EJECUTAR AUXILIADA DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS, SIENDO EN ALGUNOS CASOS INSUFICIENTES. POR ELLO, CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, COMO SON EL ESTADO, Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN TENER MÁS PARTICIPACIÓN ACTIVA DENTRO DE LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD QUE PREVÉ ESTE CÓDIGO REPRESIVO, PUES SE DEBE DE OTORGAR LOS MECANISMOS LEGALES NECESARIOS PARA QUE SE PUEDAN TENER ACCESO A ESTE TIPO SANCIONES, LOGRANDO CON ESTO AMINORAR LA CARGA DE TRABAJO DE LOS AYUNTAMIENTOS. SEÑALA QUE CON ESTA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN, SE PRETENDE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD, ADEMÁS ESTABLECER DISPOSICIONES PARA QUE ESTOS TRABAJOS SE LLEVEN A CABO PREFERENTEMENTE EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL JUEZ QUE HAYA DICTADO LA SENTENCIA, OTORGÁNDOSE LA FACULTAD A LA AUTORIDAD EJECUTORA QUE

MEDIANTE CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS, SEAN ESTOS QUIENES DETERMINEN LA NATURALEZA, LUGAR Y MODO QUE HABRÁ DE PRESTARSE LOS TRABAJOS. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, Y XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR Y SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN III, INCISO A), 47; 48; 106; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COMO FORMA DE PAGAR UNA MULTA FIJADA EN SENTENCIA, SON ACTIVIDADES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, QUE SE LLEVAN A CABO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE ASISTENCIA SOCIAL, O DE BENEFICENCIA PRIVADA, SIN ÁNIMO DE LUCRO. SU FINALIDAD ES LA READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS, QUE HAN COMETIDO UNA FALTA O DELITO NO GRAVE, POR ELLO, LA LEY EXIGE QUE EL JUEZ DETERMINE LA SANCIÓN TOMANDO EN CUENTA EL ILÍCITO COMETIDO, LOS DERECHOS LESIONADOS, LA

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO, CUANDO UNA MULTA ES SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DEL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ES NECESARIO QUE EL JUZGADOR DETERMINE LAS SIGUIENTES CONDICIONES BÁSICAS:

- NÚMERO CONCRETO DE JORNADAS DE TRABAJO IMPUESTAS AL CONDENADO.
- DURACIÓN HORARIA DE LAS MISMAS.
- FIJACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO EN QUE DEBERÁ CUMPLIRSE.

RESULTA NECESARIO DESTACAR QUE EL LEGISLADOR, EN COHERENCIA CON LA NORMATIVA JURÍDICA Y EL OBJETIVO DE LA PENA, SE BASA EN LA REGLA LABORAL DEL NÚMERO Y EL PLAZO DE LA JORNADA, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DEL SANCIONADO; CIRCUNSTANCIAS QUE PODRÍAN VERSE AFECTADAS POR NO TOMARSE EN CUENTA LAS JORNADAS DE TRABAJO REGULAR Y FUENTES DE INGRESO DEL SUJETO Y SU FAMILIA, DESVIRTUANDO LA FINALIDAD DE LA MULTA QUE BUSCA LA COMPRENSIÓN, ADAPTACIÓN Y HUMANIZACIÓN DE LA PENA. POSTURA PERMISIVA Y BENÉVOLA EN ARAS DE VELAR POR EL FIN RE-SOCIALIZADOR DE LA PENA. SIN EMBARGO, ESTIMAMOS QUE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE PROPONE, SI BIEN ES CIERTO ES POSITIVA DE ORIGEN, RESULTA INVIABLE, POR NO EXISTIR LOS

MECANISMOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHA REFORMA, COMO SERIAN LOS PREVIOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES ENTRE EL ESTADO, COMO LA AUTORIDAD EJECUTORA Y LOS MUNICIPIOS. ADEMÁS, NO CONSIDERAMOS ADECUADO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL OBTENGA LA FACULTAD PARA DETERMINAR LA NATURALEZA, LUGAR Y MODO DE UNA SANCIÓN PENAL, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE EL JUEZ ESTA FACULTADO PARA DETERMINAR ESTE TIPO DE SANCIONES, COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTICULO 46.- LAS SANCIONES APLICABLES POR LA COMISIÓN DE DELITOS, SON:

- A) PRISIÓN;
- B) MULTA;
- C) TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD;
- D) INHABILITACIÓN, SUSPENSIÓN Y PRIVACIÓN DE DERECHOS;
- E) CAUCIÓN DE NO OFENDER;
- F) AMONESTACIÓN;
- G) PUBLICACIÓN ESPECIAL DE SENTENCIA;
- H) CONFINAMIENTO;
- I) SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN O INTERVENCIÓN DE SOCIEDADES; O PROHIBICIÓN DE REALIZAR DETERMINADOS ACTOS;
- J) PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS INSTRUMENTOS DEL DELITO, COSAS, BIENES O VALORES PROVENIENTES DIRECTA O INMEDIATAMENTE DE SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE CONSTITUYAN PARA EL AGENTE UN PROVECHO

DERIVADO DEL MISMO DELITO, SEAN DE USO PROHIBIDO O LÍCITO;

- K) DESTRUCCIÓN DE COSAS NOCIVAS O PELIGROSAS; Y
- L) LAS DEMÁS QUE FIJEN LAS LEYES.

ADEMÁS DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE CÓDIGO, EL **JUEZ** PODRÁ APLICAR CUALQUIERA DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS D) AL I), TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE CADA DELITO, AÚN CUANDO NO ESTUVIEREN ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE.” LA NATURALEZA DEL DERECHO PENAL ES DE INTERPRETACIÓN ESTRICTA, POR LO QUE UNA FALLA DEL LEGISLADOR TRAE COMO CONSECUENCIA CAOS E IMPUNIDAD EN EL ESTADO DE DERECHO, RAZÓN POR LA CUAL NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS ACTUAR CON SUMO CUIDADO EN NUESTRA LEGAL FUNCIÓN, Y POR LO ANTERIOR, Y NO OBSTANTE EL SENTIDO DEL DICTAMEN, DE NUEVA CUENTA SE RECONOCE LO POSITIVO QUE EN LO SUSTANCIAL RESULTA EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, Y POR LO TANTO LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO HACEMOS EL FORMAL COMPROMISO DE REUNIRNOS, Y CON ÁNIMO PROPOSITIVO, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LAS PRECISIONES QUE AL SENO DE LA COMISIÓN SE HAN EXPUESTO, ELABORAR EN FORMA COLEGIADA UN DOCUMENTO DE INICIATIVA DE LEY, SIMILAR EN EL FONDO AL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA HOY DICTAMINADA, SUBSANANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS TENDIENTES A ARMONIZARLA CON EL SISTEMA PENAL VIGENTE EN EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPONIÉNDONOS UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN EN EL PLENO DE ESTE DICTAMEN, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN COMENTO. POR ÚLTIMO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPERAMOS SEGUIR RECIBIENDO INICIATIVAS PROPOSITIVAS COMO LO ES LA PRESENTE, PUES SÓLO DE ESTA FORMA IREMOS PERFECCIONANDO NUESTRA LEGISLACIÓN ESTADUAL. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPUESTA POR LA CIUDADANA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO; LO ANTERIOR POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL C. **DIP. CESAR GARZA VILLARREAL**, EXPRESÓ: “EN CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO ESTABLECIDO EN LA COMISIÓN, ME VOY A PERMITIR A DAR LECTURA AL PÁRRAFO DE LAS CONSIDERACIONES QUE A LA LETRA DICE: “LA

NATURALEZA DEL DERECHO PENAL ES DE INTERPRETACIÓN ESTRICTA, POR LO QUE UNA FALLA DEL LEGISLADOR TRAE COMO CONSECUENCIA CAOS E IMPUNIDAD EN EL ESTADO DE DE DERECHO, RAZÓN POR LA CUAL NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS ACTUAR CON SUMO CUIDADO EN NUESTRA LEGAL FUNCIÓN, Y POR LO ANTERIOR, Y NO OBSTANTE EL SENTIDO DEL DICTAMEN, DE NUEVA CUENTA SE RECONOCE LO POSITIVO QUE EN LO SUSTANCIAL RESULTA EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, Y POR LO TANTO LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO HACEMOS EL FORMAL COMPROMISO DE REUNIRNOS, Y CON ÁNIMO PROPOSITIVO, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LAS PRECISIONES QUE AL SENO DE LA COMISIÓN SE HAN EXPUESTO, ELABORAR EN FORMA COLEGIADA UN DOCUMENTO DE INICIATIVA DE LEY, SIMILAR EN EL FONDO AL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA HOY DICTAMINADA, SUBSANANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS TENDIENTES A ARMONIZARLA CON EL SISTEMA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPONIÉNDONOS UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN EN EL PLENO DE ESTE DICTAMEN, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN COMENTO”. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BUENO PUES EL SENTIDO OBVIAMENTE DEL DICTAMEN ESTAMOS A FAVOR DEL MISMO CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE, EL DIPUTADO CESAR GARZA, Y ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HICIMOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN Y QUE QUEREMOS EXTERNARLO AL PLENO. CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA QUE NOS TOCA ANALIZAR EN ESTE EXPEDIENTE ES VIABLE, TODA VEZ QUE PAÍSES QUE HAN IMPLEMENTADO EL TRABAJO COMUNITARIO O EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COMO LO EXPONE LA PROMOVENTE, HA DADO RESULTADOS FAVORABLES EN EL SISTEMA PENAL. OBVIAMENTE DE LOS PAÍSES QUE LO TIENEN, Y UNA DE LAS CONSIDERACIONES QUE EMITIMOS EN LA COMISIÓN ES QUE SE TENDRÁ QUE ANALIZAR MUY BIEN QUE SEA EN DELITOS POR EJEMPLO CONSIDERADOS POR NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL COMO NO GRAVES. EN ALGUNOS MUNICIPIOS QUE CONSIDERAN DENTRO DE LAS SANCIONES A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, EL TRABAJO COMUNITARIO HA CAUSADO GRANDES BENEFICIOS, NO SOLO PARA EL AHORRO QUE TIENE QUE VER CON EL TRABAJO ADMINISTRATIVO QUE ÉSTOS HACEN SINO PARA BAJAR EN GRAN MEDIDA LA ESCALA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE CASO, Y QUISIÉRAMOS QUE ASÍ FUESE EN EL CASO DE LOS DELITOS EN NUESTRO ESTADO. Y BUENO, PUES FINALMENTE APOYAR EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN Y ESPERAMOS

TRABAJAR EN CONJUNTO EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS PARA HACER UNA PROPUESTA YA DEFINIDA Y BUENO APOYARLA POR LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN Y EN ESE SENTIDO DAMOS NUESTRO VOTO DE CONFIANZA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ENCONTRAMOS LOABLE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA EN LA CUAL ES REFERENTE AL DICTAMEN QUE ACABA DE SER EXPUESTO EN LA TRIBUNA. DICHA INICIATIVA TIENE COMO INTENCIÓN FORTALECER Y AMPLIAR LA FIGURA JURÍDICA DEL TRABAJO COMUNITARIO EN LA LEGISLACIÓN PENAL APLICABLE. ENCONTRAMOS A BIEN LA IMPORTANCIA DE APLICAR COMO SANCIÓN EL TRABAJO COMUNITARIO, EL CUAL TIENE COMO OBJETO DOS COSAS: UNA, REPARAR EL DAÑO A LA COMUNIDAD CAUSADO POR LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO EN VIRTUD DE QUE TODOS SOMOS LESIONADOS COMO SOCIEDAD. Y LA OTRA, ES BRINDAR UNA OPORTUNIDAD A LOS DELINCUENTES NO VIOLENTOS DE ENMENDAR EL ACTO COMETIDO. AHORA BIEN, COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN TODA VEZ QUE CONSIDERO QUE LA INICIATIVA DEBE SER ROBUSTECIDA A FIN DE NO DEJAR VACÍOS LEGALES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN DECREMENTO EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN. EN ESTE SENTIDO, REFRENDAMOS NUESTRO COMPROMISO ADQUIRIDO CON LA SOCIEDAD.

POR ELLO COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE ANALIZAR ESTE ASUNTO A FONDO Y EMITIR POR PARTE DE LA COMISIÓN UNA INICIATIVA DE LEY AL RESPECTO. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5658 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE JUVENTUD** DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIII, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE LE CONFIERE LA FACULTAD DE “**ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ANUALMENTE EL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, HA INICIADO A EFECTUAR LO CONDUCENTE CON RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DEL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE COMPARECEMOS A ESTA ASAMBLEA CON EL FIN DE SOMETER A SU APROBACIÓN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN DICHO PARLAMENTO: 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2009. EL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE COMO OBJETIVO CREAR UN ESPACIO PARA EXPRESAR PUNTOS DE VISTA, DEBATIR SOBRE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL PAÍS Y OFRECER SOLUCIONES A TRAVÉS DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS, CON LO CUAL SE PRETENDE DAR A CONOCER A FONDO LAS TAREAS LEGISLATIVAS Y LAS LABORES DE UN DIPUTADO. LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIII INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA.

A LOS JÓVENES EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES.

PRIMERA.- EL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTARÁ INTEGRADO POR 42 JÓVENES QUE PARTICIPARÁN COMO DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SE DEFINIRÁ PROCURANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. **SEGUNDA.-** PODRÁN PARTICIPAR LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYA EDAD SEA DE LOS 16 A LOS 29 AÑOS DE EDAD. **TERCERA:** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REMITIR EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, A LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN O BIEN AL CORREO ELECTRÓNICO PARLAMENTODEJOVENES@CONGRESO-NL.GOB.MX, UN ENSAYO INÉDITO DE MANERA INDIVIDUAL SOBRE EL SIGUIENTE TEMA: ¿QUÉ HARÍAS TÚ SI FUERAS DIPUTADO (A)? LA JUVENTUD FRENTE A LOS GRANDES PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FORMALIDADES: DE UNA A TRES CUARTILLAS CÓMO MÁXIMO, EN FORMATO WORD, LETRA ARIAL 12, MÁRGENES DE 3 CENTÍMETROS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DEL ENSAYO EN CD, INTERLINEADO 1.5; QUE CONTENGA INTRODUCCIÓN, DESARROLLO, CONCLUSIÓN Y BIBLIOGRAFÍA. DEBERÁ ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO ANEXANDO LA FICHA TÉCNICA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA FECHA LÍMITE PARA RECIBIR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ A MÁS TARDAR A LAS 18:00

HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **CUARTA:** UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE ENSAYOS, LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO, APLICACIÓN Y UTILIDAD DE LOS ENSAYOS PRESENTADOS, SELECCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DEL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE SERÁN APROBADOS POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ASÍ COMO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CUYO FALLO SERÁ INAPELABLE. **QUINTA:** LOS NOMBRES DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS SELECCIONADOS SERÁN DADOS A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A MÁS TARDAR EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SEXTA:** LOS DIPUTADOS SELECCIONADOS DEBERÁN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN A MÁS TARDAR EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SÉPTIMA:** EL REGISTRO DEL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HORAS, EN DONDE SE LES INFORMARÁ EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ DURANTE LAS SESIONES DEL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE LES DARÁ UN BREVE CURSO DE INDUCCIÓN ACERCA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO. **OCTAVA:** EL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOVENA: EL 3ER. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SERÁ REGIDO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DÉCIMA:** NO PODRÁN PARTICIPAR LOS JÓVENES QUE HAYAN SIDO PARTE DE PARLAMENTOS ANTERIORES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS QUE DESEMPEÑEN ALGÚN CARGO REMUNERADO O NO DENTRO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN O SERVIDORES PÚBLICOS DE ALGUNA DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. **DÉCIMA PRIMERA:** LO NO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A LA LXXII LEGISLATURA. **DÉCIMA SEGUNDA:** ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN AL MENOS DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN OBSERVANCIA A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIII INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, LA CUAL ME HONRO PRESIDIR, EL ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ANUALMENTE EL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL PARTICULAR ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: CON ESTRUCTO APEGO A LO DISPUESTO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2009, MISMO QUE SE PROPONE SE LLEVE A EFECTO LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO DE LAS BASES A LAS QUE DEBERÁN DE SUJETARSE LOS JÓVENES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN DICHO PARLAMENTO, DE LAS CUALES PODEMOS DESTACAR, ENTRE OTRAS, QUE EL PARLAMENTO SE INTEGRARÁ POR 42 JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS PROPIETARIOS, PROCURANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA REPRESENTACIÓN DE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, ADEMÁS DE OBSERVAR LA REPRESENTACIÓN DE GÉNERO. ASIMISMO, SE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LA EDAD DE LOS JÓVENES PARTICIPANTES, MISMA QUE SERÁ DE LOS 16 A LOS 29 AÑOS DE EDAD. POR OTRA PARTE, ES DE DESTACAR QUE SE PROPONE COMO TEMA ÚNICO A DESARROLLAR PARA LA ELECCIÓN DE LOS 42 JÓVENES; “¿QUÉ HARÍAS TÚ SI FUERAS DIPUTADO(A)? LA

JUVENTUD FRENTE A LOS GRANDES PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD”. ADEMÁS SE PROPONE QUE LOS ENSAYOS SEAN INÉDITOS, Y COMO FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS ENSAYOS LAS 18:00 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMOS QUE SERÁN INÉDITOS, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO O EL CORREO ELECTRÓNICO parlamentodejovenes@congreso-nl.gob.mx. CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENSAYOS RESPECTIVOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, SELECCIONARÁN LOS ENSAYOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO, APLICACIÓN Y UTILIDAD DE CADA UNO, SIENDO LOS PARTICIPANTES QUIENES REPRESENTEN A LOS 42 DIPUTADOS. UNA VEZ APROBADOS POR LA COMISIÓN, SERÁN SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DEL PLENO, FALLO QUE SERÁ INAPELABLE. LA LISTA DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SOBERANÍA A MÁS TARDAR EL 25 DE NOVIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, EN CUYO CASO LOS JÓVENES SELECCIONADOS COMO DIPUTADOS, DEBERÁN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO. POR OTRA PARTE, EL PARLAMENTO SERÁ REGULADO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. CABE DESTACAR QUE CON EL PROPÓSITO DE QUE OTROS JÓVENES VIVAN LA EXPERIENCIA DEL PARLAMENTO, AL SENO DE LA COMISIÓN PONENTE SE ACORDÓ EL PROHIBIR LA PARTICIPACIÓN A JÓVENES QUE HAYAN

PARTICIPADO EN PARLAMENTOS ANTERIORES ORGANIZADOS POR ESTA SOBERANÍA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRETENSIÓN DEL PARLAMENTO ES LA EXPRESIÓN DE NUEVAS IDEAS. POR ÚLTIMO, RESULTA OPORTUNO MANIFESTAR QUE LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA QUE SE SOMETE PARA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA COMISIÓN PONENTE, RESOLVERÁ PARA LO QUE CORRESPONDA. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR, A FIN DE PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN AL MENOS DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA CONVOCATORIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA CONVOCATORIA QUE ACABA DE SER LEÍDA EN ESTE PLENO, MISMA QUE FUE ANALIZADA Y FORTALECIDA EN VARIAS SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN A LA QUE PERTENEZCO, COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN LA CUAL SE ESTABLECIERON LA BASES QUE YA ESCUCHAMOS Y LA CONVOCATORIA QUE YA ESCUCHAMOS. ESTE PARLAMENTO, ES IMPORTANTE COMENTAR Y DEJAR EN CLARO QUE ACERCA A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN A LOS TEMAS DE GRAN TRASCENDENCIA QUE NOSOTROS TENEMOS AQUÍ EN LA SOCIEDAD MEDIANTE UN DEBATE, MEDIANTE UN ANÁLISIS Y MEDIANTE

LA REFLEXIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE VAN A SER PRESENTADAS ANTE ESTA TRIBUNA Y VAMOS A FORTALECER NOSOTROS CON APROBAR ESTE PARLAMENTO LA CULTURA CÍVICA Y TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE TENEMOS CON TODOS LOS JÓVENES NUEVOLEONESES. RECONOCEMOS QUE EN ESTOS TIEMPOS ES DIFÍCIL Y RESULTA MUY COMPLICADA QUE LOS JÓVENES SE INTERESEN POR LA POLÍTICA Y TAMBIÉN ESTO, PUES MUCHAS VECES SE VE MERMADA ESTA PARTICIPACIÓN ANTE LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA QUE PUEDAN EXPONER SUS IDEAS. CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE QUE LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN CONOZCAN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN ESTE CONGRESO, ESTO VA A AYUDAR MUCHO PARA ENRIQUECER EL TRABAJO LEGISLATIVO Y PARA ENGRANDECER A NUESTRA COMUNIDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, RESULTA PRIMORDIAL QUE COMO LEGISLADORES Y COMO GESTORES NOSOTROS DE TODAS LAS DEMANDAS CIUDADANAS, REAFIRMEMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN EN EL SENTIDO DE APOYARLOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS PARA ASÍ VELAR POR LOS ESPACIOS QUE NO SEAN DESAPROVECHADOS EN EL ÁNIMO DE QUE SEA ALGO MUY FRUCTÍFERO PARA NUESTRA SOCIEDAD, Y DE ESTA MANERA NOSOTROS VAMOS A CONTRIBUIR PARA FORMAR HOMBRES Y MUJERES COMPROMETIDOS CON EL BIEN COMÚN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PARA QUE

CUANTO ANTES SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO PARA QUE SEAN CONVOCADOS TODOS LOS JÓVENES NUEVOLEONESES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE S/N. DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO

PRESIDENTE. EN POCOS MINUTOS SE CUMPLEN LAS TRES HORAS DEL INICIO DE LA SESIÓN Y NO QUISIERA QUE SE FUERA A INTERRUMPIR A LOS ORADORES QUE HAN HECHO Y SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA, PERO QUISIERA RECORDARLE A SU VEZ QUE SE TOMÓ POR AHÍ UN ACUERDO PARA RECIBIR HOY A LOS COMISIONADOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MISMO QUE FUE A LAS 2:00 DE LA TARDE, CREO QUE PARA SER RECIBIDOS POR LOS COORDINADORES Y POR LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO, HACIÉNDOLES EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS, Y CREO QUE SERÍA UNA DESCORTESÍA TENERLOS ESPERANDO EN EL PISO 10. ENTONCES LA SUGERENCIA DIPUTADO PRESIDENTE ES QUE OBVIAMENTE SE SOMETA A VOTACIÓN SI SE CONTINÚA O NO CON LA ASAMBLEA. MÁS SIN EMBARGO, REPITO, HAY ESA INVITACIÓN QUE CREO YO SERÍAMOS ALTAMENTE DESCORTESES TENIENDO ESPERANDO A LOS COMISIONADOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VERTIDA LA OPINIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE CONTINÚE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE HOY, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE CONTINÚE CON LA SESIÓN POR MAYORÍA, CON 15

VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) Y 22 VOTOS EN CONTRA (PRI, PVEM, NUEVA ALIANZA Y PT)

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON LA SESIÓN HASTA LAS 14:16 HORAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. QUIERO AGRADECER AQUÍ LA PRESENCIA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA LAS VILLAS, TOLTECA QUE ESTÁN AQUÍ DESDE LAS DOCE DEL DÍA PARA EL ASUNTO QUE VOY A TRATAR. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA CONTROVERSIAL PROPUESTA DEL DECRETO PRESENTADA POR EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, RELATIVA AL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN A FAVOR DE “DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S. A. DE C. V.” EMPRESA SUBSIDIARIA DE FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S. A. DE C. V. MEJOR CONOCIDA COMO FEMSA, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y

EXPLOTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 251,643.705 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN COLINDANDO AL NORTE CON EL RÍO LA SILLA, AL SUR CON LA AVENIDA PABLO LIVAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL ORIENTE CON EL PARQUE “LA PASTORA”. AL RESPECTO ES DE DESTACAR QUE DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DE LA SOLICITUD DE DECRETO EN COMENTO, EL EX GOBERNADOR, EXPONE QUE: *“EN CONSECUENCIA, EN LA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA CIUDAD, SE DEBE GARANTIZAR LA RELACIÓN ARMÓNICA Y FUNCIONAL ENTRE LAS ZONAS DE RESIDENCIA, DE TRABAJO Y DE RECREACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SUS HABITANTES. ASÍ EL FUTURO DE LA CIUDAD DEPENDE DE LAS SOLUCIONES QUE APLIQUEN GOBIERNO Y AUTORIDADES LOCALES, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”*, REFIERE ADEMÁS QUE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009, EN SU PUNTO NÚMERO 5. *“POR UN DESARROLLO ORDENADO Y SUSTENTABLE”* SE PROYECTA LA CONVENIENCIA DE POTENCIALIZAR LAS VENTAJAS COMPARATIVAS Y COMPETITIVAS CON QUE CUENTA EL ESTADO Y EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. BAJO ESA TESITURA, BASTA RECORDAR QUE EL 85% DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD HABITA EN SÓLO EL 6% DE SU TERRITORIO Y QUE EL CRECIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA HA SUPERADO CON CRECES

LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA AFRONTAR ESTE FENÓMENO. ES PRECISO EVITAR QUE CONTINÚE CONCENTRÁNDOSE EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD EN EL ÁREA REFERIDA Y CONTRARRESTAR ESTE FENÓMENO POR MEDIO DE LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA Y DE UN VIGOROSO IMPULSO A UNA POLÍTICA DE DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS REGIONES DE LA ENTIDAD. POR OTRA PARTE, ES DABLE SEÑALAR QUE EL PROPIO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009, ESTABLECE COMO ACCIONES DE DESARROLLO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN LA QUE SE ENCUENTRA ENCLAVADA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ESTABLECE: *REFORESTAR Y RESTAURAR ECOLÓGICAMENTE LAS ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL CARÁCTER SUSTENTABLE DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD; Y ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS, APROVECHANDO LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y ARROYOS, COMO PARTE INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES.* CONTRARIO A DICHAS ACCIONES QUE CONTEMPLA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN COMENTO, SE PRETENDE DEPREDAR UNA DE LAS ZONAS ECOLÓGICAS METROPOLITANAS QUE SIRVE DE PULMÓN PARA LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO PASA POR ALTO EL CARÁCTER SUSTENTABLE DEL DESARROLLO, PUES SE ESTIMA UNA INVERSIÓN APROXIMADA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2 MIL MILLONES DE

PESOS, INVERSIÓN NADA DESPRECIABLE, PERO PARA ESO ES NECESARIO DEFORESTAR MILES DE ÁRBOLES Y LA DESTRUCCIÓN DE MILLONES DE ECOSISTEMAS PROPIOS DEL LUGAR. POR ELLO, ES NECESARIO CUESTIONARNOS, QUÉ INVERSIÓN SE NECESITARÍA PARA PLANTAR LOS MILES DE ÁRBOLES QUE SE HAN DEFORESTADO Y LOS MILES DE ECOSISTEMAS QUE HAN DESTRUIDO. YA BASTA DE ATENTAR CONTRA EL MEDIO AMBIENTE POR MEROS INTERESES MEZQUINOS, SO PRETEXTO DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO. ESAS POLÍTICAS PÚBLICAS, CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL, NO DEBEN DE PREVALECER EN ESTA NUEVA GESTIÓN DE GOBIERNO. LOS VECINOS DE GUADALUPE NO LO VAMOS A PERMITIR, NO ESTAMOS EN CONTRA DEL DESARROLLO, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA CON CARÁCTER DE SUSTENTABLE. POR ÚLTIMO, ME PERMITO RECORDARLES DE NUESTRA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, COMO PODER LEGISLATIVO, DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, DE PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, TAL Y COMO LO DISPONE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE A LA LETRA DICE: *“LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL*

LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONGO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL EJECUTIVO ESTATAL, PROPONGA A ESTA SOBERANÍA UN PREDIO DISTINTO PARA OTORGARLO EN CONCESIÓN A LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLO DEPORTIVO Y COMERCIAL, S. A. DE C. V.”, A FIN DE QUE PUEDA A SU COSTA, DISEÑAR, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER Y EXPLOTAR EL ESTADIO DE FÚTBOL, EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS A QUE SE CONTRAE LA SOLICITUD DE DECRETO PRESENTADA POR EL EX GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y SOLICITO QUE QUEDE SIN EFECTOS. GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A FIN DE NO INCURRIR EN UNA ILEGALIDAD, PUES LAMENTABLEMENTE NO PODRÁ TURNARSE ESTE ASUNTO, YA CONCLUYERON LAS TRES HORAS. SE DEBE DE CLAUSURAR Y EL TURNO PUES SERÍA ILEGAL, YA ESTAMOS FUERA DEL HORARIO DE SESIÓN. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A

CELEBRARSE EL LUNES 19 DE OCTUBRE A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

HERNÁN SALINAS WOLBERG.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

DD # 22- SE-LXXII-09
JUEVES 15 DE OCT. DE 2009.